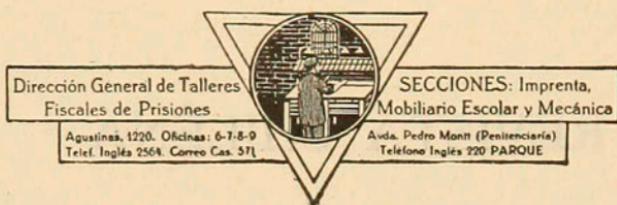


REVISTA CHILENA



En el sumario del próximo número figuran, entre otros, los siguientes trabajos: *El Plan Wilson*, (alcance a las Memorias del coronel House), por **Carlos Castro Ruiz**, ex-Subsecretario del Ministerio de Relaciones. Interesantísimo estudio diplomático con nutrida documentación.

Las Meditaciones de Amiel, por **Eugenio Martínez Thedy**, Ministro del Uruguay en Chile.

Notas y Documentos chilenos, con contribuciones de los señores Manuel Varas Velásquez y Santiago Marín Vicuña.

REVISTA CHILENA

POLITICA -- CIENCIAS - ARTES - LETRAS

Fundador: Enrique Matta Vial—Director: Ernesto Barros Jarpa

Oficinas: Teatinos 395 -:- Casilla 4014

Año X

AGOSTO DE 1926

N.º LXXVIII

COSAS DEL MES

1. ¿Es el camino adecuado?

La solución del problema de Tacna y Arica está aún pendiente.

De tiempo en tiempo anuncian de Washington que el Departamento de Estado favorecerá por todos los medios una solución amistosa de la cuestión, y se vuelve a hablar de una división tripartita del área discutida, en la que deben participar Chile, Bolivia y el Perú.

Ocurre con el problema de Tacna y Arica una cosa curiosa. Planteado entre Chile y el Perú desde la firma del Pacto de Ancón, ha sido imposible encontrarle una solución adecuada, a pesar del transcurso de más de 40 años de discusiones y tentativas: tal es la complejidad de los factores sentimentales que lo rodean.

Pues bien, quebrantando el concepto que sobre la materia expresaron el Presidente Harding (21 de Enero de 1922) y

el Presidente Coolidge (Abril de 1926) en orden a que Bolivia carecía de todo derecho para mezclarse en este asunto, parece dominar hoy la tendencia a buscar la solución del problema de Tacna y Arica, agregándole una dificultad más: las aspiraciones bolivianas.

Hasta hoy para resolver un problema se le simplificaba; desde hoy se cree que con tal objeto es preferible complicarlo.

Para hacer la paz de Ancón tuvimos que separar a Bolivia del Perú; para llegar a la liquidación final del Tratado y de la guerra ¿debemos seguir el procedimiento inverso?

2. Cuasi-incidente

Nuestras relaciones con Bolivia han vivido en el mes de Agosto un momento difícil.

En la sesión solemne de instalación del Congreso Nacional en Bolivia, el Presidente del Senado, señor don Felipe Guzmán, pronunció un discurso en presencia del Presidente de la República, en el que patrocinaba, como única orientación patriótica de la política internacional de su país, la reivindicación del litoral perdido en 1879.

Impuesta nuestra Cancillería de este hecho y atribuyendo al orador (1) y a la ocasión cierta trascendencia, instruyó a nuestro Ministro en La Paz para que interrogara al Gobierno de Bolivia sobre la autoridad que tenía aquel discurso y si eran compartidas por el Poder Ejecutivo aquellas ideas.

El Ministro de Relaciones de Bolivia, contestó excusándose de explicar el alcance de un discurso parlamentario y desconociendo el derecho de nuestro Gobierno para solicitar tales explicaciones. La nota termina, sin embargo,—algo es algo,—

(1) La importancia del orador aparece disminuída por el hecho de que, dos días después de pronunciado el discurso del señor Guzmán, otro político boliviano ocupaba la Presidencia del Senado...

reiterando el propósito del Gobierno de Bolivia de mantener su buena amistad con el de Chile.

Nuestro Gobierno recibió, al parecer con agrado, la reiteración de esos propósitos de buena amistad y, con ellos, dió por terminado el incidente.

Un distinguido parlamentario, el señor diputado por Curicó don Manuel Rivas Vicuña, formuló, en la sesión de la Cámara a que pertenece, el 18 de Agosto, una protesta por la actitud del Presidente del Senado de Bolivia, al desconocer el vigor y fuerza obligatoria del Tratado de 1904.

En La Paz, con muy breve intervalo, la Cámara de Diputados y el Senado, declaraban su solidaridad con las expresiones del señor Guzmán, y algunas manifestaciones callejeras, de escasa importancia, exteriorizaban su hostilidad para nuestro país.

Estos son los hechos.

El comentario general, aprecia la puntillosidad con que el Ministro de Relaciones de Chile ha procurado resguardar el honor y los derechos de nuestro país; pero hay quien se pregunta si no hubiera sido más conforme con los usos diplomáticos y con las conveniencias del momento, dejar que corriese libremente la conocida verba de la altiplanicie.

Tenemos con Bolivia una situación definitiva, creada por el tratado de 1904. Descansemos en ella. La palabrería electoral no sirve para destruir nuestros derechos; así como nada servirá para evitar que en Bolivia se ejercite el derecho de soñar con revanchas utópicas y con reintegraciones imposibles.

Una hora razonable sonará para ese pueblo pronto. La política de la hostilidad a Chile está decididamente fracasada en sus resultados. Otra política de acercamiento y cooperación tendrá que venir. En una buena inteligencia encontrarán, entonces, estos países, una senda feliz para caminar hacia el futuro.

El incidente del discurso del señor Guzmán, debió pasar más inadvertido.

Fué una tempestad en un vaso de agua.

Sirvió, talvez, al Gobierno boliviano para darle a su pueblo

la inyección de alarmismo y de quimera con que se le mantiene.

3. Régimen de gobierno (1)

Una observación crítica provoca el sistema actual de Gobierno: su menosprecio por el régimen presidencial, o, si no se quiere llamarlo así, por el que ha establecido la Constitución de 1925.

El Excmo. señor Figueroa, llevado a la Moneda por el acuerdo de todos los partidos políticos, ha creído que debía guardar a estas organizaciones, en su representación parlamentaria, toda deferencia y consideración. Guiado por este respetable sentimiento ha ejercido, según algunos, con moderación, según otros, ha dejado de ejercer, sus facultades constitucionales.

Así se vió al Ministro del Interior, señor Ibáñez, presentarse con su Ministerio al Congreso, a exponer *el programa del Gabinete*. Primer error, ya que, según la Constitución, sólo el Presidente debe tener programa, como quiera que el Gabinete en cuanto colectividad no existe.

Así se vió también, al primer Ministro de Relaciones Exteriores, ir a buscar al Congreso la orientación que debía darse a la política internacional y encontrar allí puntos de vista divergentes que se reflejaron en la vacilación de la política.

Así se ha visto, más tarde, en el curso de este último mes, al nuevo Ministro de Relaciones, llevar en consulta al Congreso Nacional las notas que la Cancillería debía enviar en

(1) La última demostración del concepto que tiene el Gobierno sobre el régimen, la ha dado el nuevo Ministro de Hacienda, don Lautaro Rozas, en términos definitivos:

“ Se dice, honorables Diputados, que *el régimen parlamentario* ha fracasado... El Ministro que habla no cree que el *régimen parlamentario* haya fracasado, porque tiene fé en este sistema de Gobierno después de haber visto su acción”. (C. de D.—69 sesión.—10 de Septiembre de 1926).

determinadas circunstancias, y desistir en definitiva de enviarlas, porque tal era la opinión del Congreso.

Valga decir que, a nuestro juicio, el Congreso tenía en esa oportunidad la razón.

Se ha visto también al Ministro de Hacienda expresar, en exposición pública, entregada a la prensa el 20 de Agosto:

“ Como se me impusiese que un numeroso grupo de parlamentarios deseaba presentar una moción para poner término al actual sistema de ventas, creí necesario consultar en Consejo de Gabinete ideas generales acerca de un proyecto de ley análogo al que se me había expresado deseaban los parlamentarios presentar a la Cámara, pues sin duda en ella sería pedida la opinión del Gobierno, y que permitía establecer las ventas libres, dando un aliciente a los salitreros por medio de una subvención a los que consumiesen carbón nacional.

“ Como se manifestase en Consejo de Gabinete ideas contrarias al proyecto para hacerlo regir en el presente año, naturalmente tuve que desistir en mandar proyecto a la Cámara basado en esas ideas, a pesar de haber sido partidario de la venta libre”.

Según esto, el Ministro de Hacienda aparece 1.º, obrando según el pensamiento de un grupo parlamentario, lo que ya es extraño dentro del régimen actual; 2.º, llevando sus ideas al Consejo de Ministros, organismo que no existe constitucionalmente; 3.º, abandonando sus ideas, porque en dicho Consejo no tenían ambiente, a pesar de que su concepto personal sobre la solución del problema estaba bien definido; y 4.º, no tomando en cuenta, ni dando a conocer el pensamiento del Presidente de la República, el único pensamiento con arreglo al cual el Ministro puede obrar.

Todo esto es perturbador.

Hay derecho para preguntarse ¿estamos dentro de un Gobierno de Gabinete o de un Gobierno Presidencial?

Ya en ocasión anterior (1) señalamos esta degeneración del régimen. Hoy tenemos que insistir en ella.

(1) Ver REVISTA CHILENA, Mayo 1926.

La única manera de que haya Gobierno es que el Presidente mande.

La tendencia de la hora actual en el mundo entero está representada por un anhelo de los ciudadanos para *ver y sentir* la autoridad.

Si el Presidente no manda efectivamente, da aires a las tendencias que buscan alguien que mande.

El régimen Presidencial debe ser ejercido con prudencia, con inteligencia y con actividad; *pero debe ser ejercido*.

Así lo quiso el pueblo que votó el *referendum* constitucional de 1925; y el primer deber del Gobierno es respetar su voluntad.

por E. Rodríguez Mendoza.

SOBRE LA REVOLUCION DE 1891

Carta de nuestro Ministro en Madrid

El eminente publicista español, don Gonzalo de Reparaz, autor de varias obras científicas, originales como tema y acabadas como forma,—las “Aventuras de un geógrafo errante”, por ejemplo,—publicó hace poco en ‘*El Sol*’, de Madrid, una serie de interesantes artículos sobre la Revolución de 1891 que impulsaron a nuestro Ministro en Madrid, señor Rodríguez Mendoza, a dirigirle la siguiente carta con cuya publicación se honra hoy la REVISTA CHILENA. La damos como una primicia de la colaboración continua que ha tenido la gentileza de ofrecernos.

N. DE LA R.

Madrid, 9 de Mayo de 1926.

Señor don Gonzalo de Reparaz

Barcelona.

Distinguido señor:

Cuando terminé de leer hace ya algunos días sus artículos publicados en “*El Sol*” y titulados *Una guerra civil en Chile*, pensé, sin razón, según ví luego, que usted talvez se sentiría

tentado de proseguir su interesante y movido relato hasta el momento político, bien reciente por cierto, en que mi país acaba de presenciar una atenuación apreciable, no diré del sistema parlamentario en sí, sino de la forma, cada vez más irrestricta, en que veníamos practicándolo desde su triunfo, tan bizarro y rotundo en 1891. Pero usted cortó su relación—la cual empieza haciendo notar algunas particularidades sociales, políticas, económicas, en íntima relación con el factor territorial en la vida de los pueblos, o sea, la influencia de los fenómenos geográficos sobre los hechos políticos.

Aún no es tiempo—habrá pensado usted y no sin fundamento—de intentar una apreciación definitiva sobre las transformaciones políticas y generales operadas en Chile en 1925. Y talvez tiene usted razón, porque hasta ahora nadie ha superado al tiempo, es decir, a la experimentación efectiva de una reforma, de un sistema o de un simple ensayo en la materia misma, como crítico insuperable de aquellas transformaciones que alcanzan el conjunto de la existencia social.

Es esa consideración, cuya seriedad respeto, la que, talvez, detuvo a usted en la prosecución, hasta hoy, de su estudio sobre la guerra civil de 1891.

A mi vez, me sentí enérgicamente desviado del deseo de formular algunas observaciones al margen de sus folletones de "*El Sol*" sobre los dolorosos sucesos de aquel año, porque no me atrevería a afrontar impávidamente el riesgo de que pudiera pensarse—mal pensamiento—que pretendo limitar la libre apreciación acerca de un suceso histórico cuyas consecuencias—como círculos sucesivamente agrandados alrededor del hecho o vibración inicial—aún no terminan; en efecto, lo recientemente acontecido en 1924 y 1925 fué, en cierto sentido, una rectificación, por fortuna incruenta, de la lucha ejemplarmente terminada en 1891 con el suicidio de Balmaceda, ciudadano austero que hasta por su porte altivo y sereno evocaba la Roma catoniana.

Dicho queda, pues, que estas líneas no podrían constituir un intento de limitar la libertad de apreciación, colaboradora eficiente de todos los fallos definitivos, sobre un suceso histórico.

Dejo constancia, así mismo, de que admiro el discernimiento penetrante con que usted ha comprendido que la conmoción de 1891 no fué un choque personalista o caudillesco, sino una contienda en que lucharon con las armas en la mano dos partidos violentamente antagónicos, como los principios constitucionales que cada bando sustentaba.

En efecto, la Revolución del año 91 es esencialmente dife-

rente de otras conmociones civiles hispano-americanas y en ella peleó rudamente el descendiente de esa mezcla típica de los españoles de la Conquista y de los autóctonos, según cuya mitología bárbara, nacida entre araucarias y *copihues*, brotaban armados los guerreros cuando algún *toqui* hería con su lanza la tierra ensangrentada.

En el mar hubo blindados a pique y en tierra firme se libraron batallas entre las mieses de ese valle central, pictóricamente evocado por usted: “sano, fértil, rico, templado, bello, graciosamente escondido en el pliegue que forman dos cordilleras paralelas”.

En el último de esos rudos entreveros, quedaron en el campo los dos generales de Balmaceda.

Aquello no fué, pues, la obra de algún caudillejo que hubiera creído fácil imitar a Bolívar o a Napoleón. Nó. Fué otra cosa: una guerra civil dentro de cuyas consecuencias o prolongaciones vivimos aún.

Los partidos que en ella tomaron parte no despiertan odio: hacen meditar profundamente sobre si se engañaron o no.

En cambio los juicios de usted, entre los cuales hay algunos que son una síntesis definitiva (éste, para no citar sino el más capital:—“La consecuencia del dominio del mar por Chile, fué Ayacucho”) conservan la pulsación dramática de un momento que pasó. . . . A veces, parece que usted redacta un parte de guerra sobre uno de los tambores que batieron la carga.

Ese apasionamiento ha pasado entre nosotros, donde todos juzgan la guerra civil de 1891 como una contienda entre dos principios constitucionales antagónicos. Venció aquel cuya práctica ha demostrado, como decía poco después de los sucesos uno de los *leaders* de la Revolución parlamentaria—don Julio Zegers,—que aquel año se fué muy lejos en el sentido de desposeer al Ejecutivo de facultades para gobernar.

Hubo violencias por ambas partes. Evidencia inevitable y dolorosa; pero no conozco, ni el señor Reparaz tampoco, una sola lucha en que no las haya habido.

Las ha borrado— ¡loado sea Dios!—el apaciguante correr del tiempo y sobre los campos de batalla ondulan de nuevo las espigas perfumadas y fecundas.

Balmaceda no es ya “el Dictador”. Es una figura central que aceleró y vió integralmente el progreso del país.

Era el arquetipo de la mejor sangre española transfundida al Nuevo Mundo. Sus antepasados, después de atravesar el tejado castellano,—es de usted esta anotación gráfica sobre

la orografía peculiar de Castilla,—llegaron a levantar su casa barroca en lo más fecundo y nutriz del valle central.

Saturado de estudios latinos hechos en un Seminario, fué él mismo un campesino que llevó a la política la rigidez rectilínea del surco.

Fué reformador, orador de corte clásico y continente patriótico y ya en el poder, vió el progreso del país como algo armonioso e integral y creyó que el Parlamento no debía invadir las funciones del Ejecutivo ni éste las de aquél.

Su bandera cayó despedazada; pero cuarenta años después de la contienda en que llegó serenamente hasta el sacrificio, son muchos los que sustentan el mismo principio constitucional.

Eso es todo.

Agradezco, por lo demás, el interés, el conocimiento, la elevación con que usted trata cuestiones ibero-americanas: antes que otro en España, usted parece haberse dado cuenta de que acaso el espectáculo más grandioso o, por lo menos, más interesante del mundo actual, es la forma vertiginosa como todos aquellos países están armando la complicada estructura de una organización esencialmente moderna.

Saluda a usted muy atentamente, su admirador afectísimo Q. E. S. M.

E. RODRÍGUEZ MENDOZA.

por Guillermo A. Sherwell

(Secretario de la Sección de los
Estados Unidos de la Alta Co-
misión Interamericana)

BOLIVAR, PROFETA

En un día de verano del año 1805 vagaban lentamente por la ciudad de Roma, opulenta en ruinas y tradiciones, un hombre de edad madura y un joven apenas salido de la adolescencia. Eran maestro y discípulo: soñadores ambos, pero de sueños muy distintos. Aquél los tejía con la fantástica seda de la ilusión y éste con el recio cáñamo de la realidad. Para aquél Roma cantaba con la lengua de Horacio y de Virgilio, dulce y numerosa; para éste Roma amonestaba con el verbo austero de Catón, guiaba multitudes con las promesas de los Gracos, combatía por el derecho con las luchas de los plebeyos y moría por la libertad en Farsalia. Ambos eran hijos de América, encadenada y oprimida. Sus pasos los llevaron por entre ruinas y, dirigidos por un mismo impulso, ascendieron al Monte Sacro. El pensamiento de la patria les llenó la mente; los dolores que la trucidaban les hendieron el corazón y sus labios al unísono maldijeron de la tiranía y cantaron éodos a la libertad. El hombre echaba a volar un sueño generoso y fantástico. El joven ataba a la tierra ese sueño y lo obligaba a convertirse en impulso. Erguido sobre la cima consagrada por una historia de 25 centurias, juró no descansar hasta no ver realizada la independencia de la tierra que lo vió nacer. Eran Simón Rodríguez, el poeta de la libertad, y Simón Bolívar, su profeta, su caballero y su campeón.

Colombia había sido creada. Tres naciones habían roto sus cadenas y se habían unido para formar una unidad política, fuerte y respetable. La gloria de Bolívar había llegado a la mayor altura a que hombre o genio puede aspirar, mas no contento con la libertad de Colombia, el caudillo había querido romper las cadenas que ataban a los hijos del Sol. A los contratiempos a que estaba avezado, y que en tierra peruana habían sido numerosos y amargos, se unió la enfermedad insidiosa. Consumía la fiebre el débil cuerpo del Libertador en Pativilca y, cuando era natural que el desaliento lo abrumara y su única aspiración fuera el descanso y el alivio de sus males, alguien le preguntó qué intentaba hacer: "Vencer", contestó aquella alma de acero. Y la profecía se cumplió en Junín y en Ayacucho.

El 10 de Diciembre de 1830, herido de muerte, se encuentra en una hacienda cercana al mar el genio de América. Sus últimos esfuerzos se concentran en una proclama, en la cual recomienda a los colombianos la unión para que se libren de la anarquía. Sus últimas palabras son: "Si mi muerte contribuye para que cesen los partidos, yo bajaré tranquilo al sepulcro". Los partidos no cesaron y la anarquía más de una vez ha desgarrado el seno de las hijas del Libertador.

Tal fué el profeta joven con ilusiones ligeras como alas y propósitos rectos como dardos. Tal fué el profeta hombre, padre de la independencia de tres pueblos, y dueño de sí mismo. Tal fué el profeta genio que al través de la muerte entró a la inmortalidad para desde ella ver la realización de sus predicciones y ser en ella el héroe tutelar de América, el símbolo de la libertad.

Bolívar fué un vidente. Nadie en América ha merecido el dictado de genial como lo mereció el Libertador. Después de su primera campaña victoriosa prevé las pugnäs futuras y vislumbra las amarguras del desastre. Contiene el entusiasmo de sus conmlitones y les encarga que se aperciban para la labor más grande y más ardua. Por otra parte, cuando todo parece serle adverso, cuando no le quedan ni un hombre ni un bocado de pan, se yergue sobre el infortunio como sobre un pedestal y se lanza al viento la profecía del triunfo como el reto audaz contra la desgracia.

Del triunfo de su causa nunca dudó. Sus discursos, sus cartas, sus manifiestos, todo revela su seguridad en la victoria. Y esta seguridad lo llena de ardimiento que a veces parece reñido con la prudencia necesaria a un general. Si está en el destierro, pronto lo deja para ir casi solo y sin recursos a desafiar la muerte, sin pensar en el fracaso, porque para él el fracaso

es imposible. Ve la necesidad de contar con los Llanos y une a la suya la levantisca voluntad de Páez. Necesita la ayuda extranjera que significa mayor pericia y más perfecta organización que la de los elementos con que cuenta, y hace de los britanos columna de la libertad. Es indispensable llevar la campaña más allá de los páramos, escalar los Andes y opacar con hazaña portentosa las de Aníbal y Napoleón, y lleva a sus llaneros por ríos desbordados y pantanos traicioneros, los hace subir a donde la altura los sofoca y el frío los mata y desciende como un rayo sobre un enemigo a quien el pismo derrota antes que la batalla.

Y después de Boyacá vino Carabobo; y luego las montañas del Sur; y la campaña del Perú; y Junín; y la elación del triunfo y las amarguras de la ingratitud; y los dolores de los amigos que traicionan y de los amigos que sucumben; de las multitudes que lapidan olvidándose de que ayer nada más vitoreaban. Pero sobre la traición y la discordia; sobre las ruinas del edificio levantado con esfuerzo, con sacrificio, y con amor; sobre el cuerpo que se doblega y que sucumbe, habla el genio y sus palabras son anuncios de lo que América ha de sufrir, y promesas de un porvenir en que las manos enlazadas ya no tendrán puñales y en que los corazones de los pueblos latirán a compás movidos por un hondo sentimiento de confraternidad.

Es necesario ver lo que escribe el vidente cuando, desterrado en Jamaica, pueden esperarse de su pluma más trenos que profecías. En carta inmortal demuestra que sus predicciones no son fruto de una inspiración febricitante, sino de un juicio maduro y de un estudio concienzudo de todos los elementos que en la alquitara misteriosa de las naciones estaban convirtiéndose en un rebaño de pueblos. Del pasado y del presente de éstos construía Bolívar su porvenir, y lo veía con clarividencia maravillosa. Escribe el 6 de Septiembre de 1815:

«Si la justicia decide de las condiciones de los hombres, el suceso coronará nuestros esfuerzos, porque el destino de la América se ha fijado irrevocablemente; el lazo que la unía a la España está cortado. La opinión era toda su fuerza, por ella se estrechaban mutuamente las partes de aquella inmensa monarquía. Lo que antes las enlazaba, ya las divide. Más grande es el odio que nos ha inspirado la Península, que el mar que nos separa de ella. Menos difícil es unir los dos Continentes, que reconciliar los espíritus de ambos países. El hábito de la obediencia; un comercio de intereses, de luces, de religión; una recíproca benevolencia; una tierna solicitud por la cuna

y la gloria de nuestros padres; en fin, todo lo que formaba nuestra esperanza, nos venía de España. De aquí nacía un principio de adhesión, que parecía eterno: no obstante que la inconducta de nuestros dominadores relajaba esta simpatía, o por mejor decir, este apego forzado por el imperio de la dominación. Al presente sucede todo lo contrario: la muerte, el deshonor, cuanto es nocivo, nos amenaza y tememos: todo lo sufrimos de esa desnaturalizada madrastra. El velo se ha rasgado; ya hemos visto la luz, y se nos quiere volver a las tinieblas: se han roto todas las cadenas; ya hemos sido libres, y nuestros enemigos pretenden de nuevo esclavizarnos. Por lo tanto, la América combate con despecho; y rara vez la desesperación no ha arrastrado tras sí la victoria.

Porque los sucesos hayan sido parciales y alternados no debemos desconfiar de la fortuna. En unas partes triunfan los independientes, mientras que los tiranos, en lugares diferentes, obtienen sus ventajas. ¿Y cuál es el resultado final? ¿No está el Nuevo Mundo entero conmovido y armado para su defensa? Echemos una ojeada, y observaremos una lucha simultánea en toda la extensión de este hemisferio»

Después de analizar la situación en las distintas regiones de América que luchaban por emanciparse de España, y de describir sabiamente los elementos de hombres y recursos materiales que este Continente poseía, entra al examen de las instituciones ideales y de las instituciones posibles en esta tierra, dada la preparación de los pueblos que iban a verse libres. No se hacía muchas ilusiones esa mezcla de caudillo y estadista:

«Los americanos han subido de repente, y sin los conocimientos previos, y lo que es más sensible, sin la práctica de los negocios públicos, a representar en la escena del mundo las eminentes dignidades de legisladores, magistrados, administradores del erario, diplomáticos, generales, y cuantas autoridades supremas y subalternas forman la jerarquía de un Estado organizado con regularidad»

«Los acontecimientos de la tierra firme nos han probado que las instituciones perfectamente representativas no son adecuadas a nuestro carácter, costumbres y luces actuales. En Caracas, el espíritu de partido tomó su origen en las sociedades, asambleas y elecciones populares; y estos partidos nos tornaron a la esclavitud. Y así como Venezuela ha sido la República americana que más se ha adelantado en sus instituciones políticas, también ha sido el más claro ejemplo de la ineficacia de la forma demócrata federal para nuestros nacientes Estados. En Nueva Granada, las excesivas facultades de

los gobiernos provinciales y la falta de centralización en general, han conducido aquel precioso país al estado a que se ve reducido en el día. Por esta razón, sus débiles enemigos se han conservado contra todas las probalidades. En tanto que nuestros compatriotas no adquieran los talentos y las virtudes políticas que distinguen a nuestros hermanos del Norte, los sistemas enteramente populares, lejos de sernos favorables, temo mucho que vengan a ser nuestra ruina. . . .

«Los Estados americanos han menester de los cuidados de gobiernos paternos, que curen las llagas y las heridas del despotismo y de la guerra. La metrópoli, por ejemplo, sería México, que es la única que puede serlo por su poder intrínseco, sin el cual no hay metrópoli. Supongamos que fuese el Istmo de Panamá, punto céntrico para todos los extremos de este vasto Continente; ¿no continuarían éstos en languidez y aún en el desorden actual. . . .? Para que un solo gobierno dé vida, anime, ponga en acción todos los resortes de la prosperidad pública, corrija, ilustre y perfeccione al Nuevo Mundo, sería necesario que tuviese las facultades de un Dios, y cuando menos las luces y virtudes de todos los hombres».

Una vez puesta la base de su razonamiento, entra de lleno al campo de la profecía. Véase hasta qué punto se equivocó y hasta dónde llegó su clarividencia:

«Voy a arriesgar el resultado de mis cavilaciones sobre la suerte futura de la América: no la mejor, sino la que sea más asequible.

«Por la naturaleza de las localidades, riquezas, población y carácter de los mexicanos, imagino que intentarán al principio establecer una república representativa, en la cual tenga grandes atribuciones el poder ejecutivo, concentrándolo en un individuo que, si desempeña sus funciones con acierto y justicia, casi naturalmente vendrá a conservar una autoridad vitalicia. . . .

«Los Estados del Istmo de Panamá hasta Guatemala, formarán una asociación. Esta magnífica posición entre los dos grandes mares podrá ser con el tiempo el emporio del universo. Sus canales acortarán las distancias del mundo: estrecharán los lazos comerciales de Europa, América y Asia, y traerán a tan feliz región los tributos de las cuatro partes del globo. ¡Acaso sólo allí podrá fijarse algún día la capital de la tierra, como pretendió Constantino que fuese Bizancio la del antiguo hemisferio!

«La Nueva Granada se unirá con Venezuela, si llegan a convenirse en formar una República Central. . . .Esta nación se llamará Colombia, como un tributo de justicia y gratitud al

creador de nuestro hemisferio. Su gobierno podrá imitar al inglés; con la diferencia de que, en lugar de un rey, habrá un poder ejecutivo electivo, cuando más vitalicio y jamás hereditario (si se quiere República); una cámara o senado legislativo hereditario que en las tempestades políticas se interponga entre las olas populares y los rayos del Gobierno, y un cuerpo legislativo de libre elección, sin otras restricciones que las de la cámara baja de Inglaterra. Esta constitución participaría de todas las formas, y yo deseo que no participe de todos los vicios. Como ésta es mi patria, tengo un derecho incontestable para desearla lo que en mi opinión es mejor. Es muy posible que la Nueva Granada no convenga en el reconocimiento de un gobierno central, porque es en extremo adicta a la federación; y entonces formará por sí sola un Estado, que si subsiste, podrá ser muy dichoso por sus grandes recursos de todos géneros.

«Poco sabemos de las opiniones que prevalecen en Buenos Aires, Chile y el Perú. Juzgando por lo que se trasluce y por las apariencias, en Buenos Aires habrá un gobierno central en que los militares se llevarán la primacía por consecuencia de sus divisiones intestinas y guerras externas. Esta constitución degenerará necesariamente en una oligarquía o una *monocracia*, con más o menos restricciones, y cuya denominación nadie puede adivinar. . . .

«El reino de Chile está llamado por la naturaleza de su situación, por las costumbres inocentes de sus virtuosos moradores, por el ejemplo de sus vecinos, los fieros republicanos del Arauco, a gozar de las bendiciones que derraman las justas y dulces leyes de una república. Si alguna permanece largo tiempo en América, me inclino a pensar que será la chilena. Jamás se ha extinguido allí el espíritu de libertad, los vicios de la Europa y del Asia llegarán tarde o nunca a corromper las costumbres de aquel extremo del universo. Su territorio es limitado; estará siempre fuera del contacto inficionado del resto de los hombres; no alterará sus leyes, usos y prácticas; preservará su uniformidad en opiniones políticas y religiosas; en una palabra, Chile puede ser libre.

El Perú, por el contrario, encierra dos elementos enemigos de todo régimen justo y liberal: oro y esclavos. El primero lo corrompe todo; el segundo está corrompido por sí mismo. El alma de un siervo rara vez alcanza a apreciar la sana libertad. Se enfurece en los tumultos, o se humilla en las cadenas. Aunque estas reglas serían aplicables a toda la América, creo que, con más justicia, las merece Lima, por los conceptos que se ha expuesto, y por la cooperación que ha prestado a sus

señores contra sus propios hermanos, los ilustres hijos de Quito, Chile, y Buenos Aires. Es constante que el que aspira a obtener la libertad, a lo menos lo intenta. Supongo que, en Lima, no tolerarán los ricos la democracia, ni los esclavos y pardos libertos la aristocracia; los primeros preferirían la tiranía de uno sólo, por no padecer las persecuciones tumultuarias y por establecer un orden siquiera pacífico. Mucho hará si consigue recobrar su independencia.

«De todo lo expuesto podemos deducir estas consecuencias: las provincias americanas se hallan lidiando por emanciparse; al fin obtendrán el suceso; algunas se constituirán de un modo regular en repúblicas federales o centrales; se fundarán monarquías casi inevitablemente en las grandes secciones, y algunas serán tan infelices que devorarán sus elementos ya en la actual, ya en las futuras revoluciones, porque una gran monarquía no será fácil consolidar: una gran república, imposible. . . .

«¡Qué bello sería que el Istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos! ¡Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto Congreso de los representantes de las Repúblicas, reinos, e imperios, a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra, con las naciones de las otras tres partes del mundo!»

En este documento inmortal no se sabe qué admirar más, si la claridad y exactitud del análisis de las condiciones existentes, el valor moral necesario para decir verdades que todavía hoy no se pueden decir sino entre espíritus muy serenos, o la pasmosa perspicacia con que Bolívar descubre lo que para los otros se oculta tras los velos del porvenir.

El análisis primero imparte a los demás la seguridad del triunfo, seguridad que él nunca había dejado de tener. España podría luchar más o menos tiempo; pero, a la constancia de los insurrectos, a la vastedad del territorio en que se representaba el gran drama de la lucha por la independencia, unía serias dificultades interiores; y el triunfo final le estaba vedado para siempre. Para España sólo se trataba de retirarse de América con mayor o menor gallardía; y, preciso es decirlo, salvo las manchas que aquí y allí afearon la conducta de algunos de sus generales, en lo cual los independientes no pueden arrojar la primera piedra, si el Gobierno de España escogió el peor camino cuando rehusó seguir el de los tratados honrosos fundados en el reconocimiento de la independencia de sus hijas agradecidas, sus soldados, entonces como siempre, no escogieron camino, pues ellos sólo ven ante sí el del honor militar que los lleva a los supremos sacrificios. Y el

heroísmo tenaz de Rodil entonces; y el gesto inmortal de Vara de Rey más tarde son eslabones de aquellos que al través de los tiempos han ligado en España las glorias pretéritas a las glorias presentes, y son semilla de las glorias que reserva el porvenir a esa tierra que al vencer a los hijos de este Continente con Cortés y con Alvarado, con Pizarro, con Almagro y con Valdivia, adquirió el derecho de ser vencida por Bolívar, por Sucre y por San Martín. En las pugnas sufrió alternativamente la victoria, pero no el honor, que fué uno para vencedores y vencidos.

Después de este análisis viene la disección, serena como la ciencia y fría como el escalpelo, del carácter político de los grupos que combatían, para probar su falta de preparación para ciertas prácticas democráticas. Todas sus palabras revelan la falacia de los que quieren modelar pueblos conforme a teorías y se olvidan de que las instituciones son fruto de la vida de los pueblos mismos. Si las naciones hispanoamericanas hubieran todas bebido inspiración en las palabras de Bolívar, se hubieran dejado de sistemas idealmente perfectos y se hubieran dado gobiernos basados en las realidades, evitándose así una centuria de oscilaciones desastrosas entre dictaduras y revoluciones. Más mal han hecho a América los ideales de la Revolución Francesa que la tiranía de sus caudillos. Bolívar veía una centuria larga de desgracias y de lágrimas en los pueblos que se arrojaban a la libertad sin estar preparados para ella, y sus palabras son sabia advertencia y severa amonestación.

El profeta vuela más alto que el sabio y el estadista, y hace desfilar ante los ojos una teoría de pueblos que pronto iban a ser realidad. Los ve como habían de ser; y las divergencias que se cree descubrir entre el pronóstico y los hechos o se deben a circunstancias transitorias o son promesas que habrá de cumplir el futuro.

Va México al frente. Adivínanse el imperio de Iturbide, las luchas fundadas en la cantidad de libertad que había de darse al pueblo, y las dictaduras creadoras de progresos materiales. Nace el ideal de la República Centroamericana, que vive y vivirá hasta que se convierta en gloriosa realidad. La unión y la subsecuente separación de Nueva Granada y Venezuela; las primeras agitaciones que desgarraron el Valle del Plata; la ecuanimidad que ha distinguido la estable vida política de Chile; las graves dificultades con que ha tropezado el Perú por sus riquezas minerales y por la honda huella que le imprimió la dominación española: toda la vida de América se

desenvuelve ante los ojos del Libertador, quien termina con el bellissimo pensamiento del Congreso de Panamá.

Y en su corta vida de hombre, que fué larga vida de combatiente, sus actos todos, todas sus palabras llevan en sí una especie de fuego divino, una mágica fuerza que arrastra multitudes, encadena voluntades, coordina propósitos y convierte en vida lo que primero surge en el dominio de la fantasía. Manifiestos y discursos revelan ese fuego, y los pueblos que nacen a su paso proclaman esa fuerza. Y al fin de su carrera de gloria, que marcó el principio de su martirio, dió forma concreta a su pensamiento político en la constitución de Bolivia, documento que cierra el ciclo portentoso abierto por la carta de Jamaica.

América conmemora en estos días el Congreso de Panamá, en el cual dió vida Bolívar, más que a un pensamiento concreto, a un ideal que cada día se ve mejor delineado y más cercano. No se trata de la formación de naciones grandes en extensión territorial, pues el Libertador enfáticamente las condenó. No se trata de absorber ni de conquistar, ni siquiera de contraer compromisos que puedan ligar a un pueblo a los caprichos o a las locuras de un Gobierno extranjero. Se trata, sí, de estudiar, sentados a la mesa fraternal, los problemas que nos son comunes. No hay dolor, no hay miseria, no hay adelanto, no hay felicidad de un pueblo de América, que no sean patrimonio común de todos. Al reconocimiento de esta verdad se debe la idea panamericana, que tuvo su primera materialización en ese Congreso y que ha vivido cada día con vida más intensa, porque satisface una necesidad de estos pueblos, que se reconocen unidos en comunidad de origen y no pueden concebirse separados en diversidad de destinos.

Algo se ha adelantado ya en esta obra de cordialidad y unión; pero el camino por andar es muy largo todavía. Debemos seguirlo con fe: con la fe del Libertador, que sólo pensó en obstáculos para vencerlos y sólo supo crear ideales para alcanzarlos.

GUILLERMO A. SHERWELL.

por Renato Valdés A.

LA RECONSTRUCCION ECONOMICA DEL AUSTRIA Y LA ESTABILIZACION DE SU MONEDA

El Ministro de Chile en Panamá, señor don *Renato Valdés Alfonso*, ha querido favorecer la REVISTA CHILENA con el interesante trabajo que empezamos a publicar en este número y que terminaremos en el próximo, del cuál pueden sacarse valiosas experiencias para la política económica de nuestro país.

N. DE LA R.

Jamás presencié el mundo destrucción más repentina y más radical de una entidad económica y de una organización política y social que la sufrida por la monarquía austro-húngara después de la guerra de 1914-1918. Empobrecida por las operaciones militares, despedazada por los tratados de paz, convulsionada interiormente por agitaciones sociales producidas por la catástrofe militar, pudo, sin embargo, el Austria actual detenerse al borde del abismo que se abría a sus piés, pudo acumular nuevas fuerzas, logró recuperar la confianza perdida, e iniciar una nueva existencia política, económica y social en condiciones enteramente diversas a las de su brillante pasado.

¿Cómo pudo realizarse este gran cambio que raya en los límites de lo imposible? ¿Cómo pudo reponerse este organismo enfermo física y moralmente? Esto es lo que vamos a tratar de exponer en las líneas que siguen, en la forma más concisa, más clara y más sencilla posible.

El ejemplo de la reconstrucción del Austria durante la grave y profunda crisis mundial que ha seguido a la guerra europea y después de la destrucción completa de su entidad económica, de sus finanzas y de su constitución social, será siempre de gran utilidad a todos los pueblos de la tierra, pues, en esta obra llevada a cabo por hombres de energías poco comunes, llenos de optimismo razonable, y secundada por la paciencia heroica de todo un pueblo se puede ver que, aún en las peores condiciones de vida y cuando todas las esperanzas parecen haberse perdido, puede salvarse una nación si cuenta entre sus hijos con algunos hombres capaces de empuñar con firmeza las riendas del gobierno, de dirigir por camino seguro los destinos del país, de inspirar confianza a la mayoría de sus conciudadanos; y cuando las virtudes del carácter, del trabajo, de la constancia, y una gran dosis de cultura, dan fuerzas a la población para vencer todos los obstáculos y para sobrellevar las penalidades inevitables a toda obra de saneamiento económico.

Antes de la guerra

La Monarquía Austro-Húngara constituía antes de la guerra un organismo económico secular formado y desarrollado paulatinamente, que contaba en su propio territorio con todos los productos alimenticios y las materias primas necesarias para la vida y el trabajo de su población. Aunque formada por nacionalidades diversas, con lenguas diferentes y aún con aspiraciones políticas no siempre armónicas, llevaba una vida económica floreciente y relativamente fácil.

Con una población que pasaba de 50 millones de habitantes, con una cultura media verdaderamente sobresaliente, con climas diversos, se habían desarrollado en su suelo todas las industrias modernas, para las cuales no sólo contaba con las materias primas más indispensables, sino también, lo que no era menos importante, con un mercado seguro en el mismo país, lo cual le permitía vivir sin necesidad de hacer grandes esfuerzos para conquistarse mercados extranjeros y sin tener que luchar con la dura competencia del comercio mundial.

Todas las ramas de la industria del fierro, de la electricidad, de la madera, del papel, del cuero y de los tejidos; toda la infinita variedad de las industrias en que el arte, el buen gusto y el lujo ennoblecen las materias producidas por la agricultura y la minería, florecían en este país privilegiado, y encontraban fácil colocación en una sociedad en la

cual predominaba el bienestar económico y en cuyas moradas suntuosas se iban acumulando con el tiempo una inmensa cantidad de objetos de arte y de ignoradas riquezas que eran producto del trabajo delicado de sus hábiles artesanos.

Suelos privilegiados para la producción agrícola, como las inmensas llanuras húngaras y los campos de Checoeslovaquia y de Yugoslavia, proveían a su alimentación. Cereales, carne, azúcar y frutas, todo se producía en el territorio del mismo país y eran objeto de intercambio para el producto de las industrias manufactureras, cuyos centros principales eran el Austria actual y la región carbonífera de la Bohemia.

El carbón mismo, nervio o músculo de todas las grandes industrias modernas, base de la riqueza y poderío de las naciones, lo tenía en abundancia, de manera que aún no se había visto el Austria en la necesidad de recurrir, como Italia o Suiza, a la explotación de sus caídas de agua, que poseía numerosas en sus montañas, y esa gran riqueza en fuerza motriz se perdía entre sus quebradas boscosas, como signo de abundancia en un país que parecía favorecido por todos los dones de la naturaleza y de la suerte.

Así pues, las industrias austro-húngaras no habían tenido que luchar en el extranjero por la conquista de mercados, y protegidas en el interior por previsoras tarifas aduaneras, su vida había sido fácil, sus ganancias seguras, y tanto las industrias manufactureras como las agrícolas no se habían visto forzadas a abaratar los precios de producción, a introducir sistemas de trabajo más modernos, ni a adoptar maquinarias que aumentaran la intensidad de la producción.

El bienestar general producido por esta situación de florecimiento industrial y de vida económica fácil, había creado un natural ambiente de cultura artística y espiritual. Todas las artes y las ciencias que requieren un grado especial de cultura se desarrollaban insensiblemente en este país, dando placeres al espíritu y creando al mismo tiempo fuentes de riqueza para las inteligencias superiores que les daban vida. La música, el teatro, la pintura, la escultura, la edificación, las modas, el sport, los goces que ofrece la naturaleza, eran fuentes de placeres intelectuales para unos, mientras que constituían oportunidades para que numerosos elementos sociales encontraran en ellos las bases de su subsistencia.

Ley monetaria de 1892

La ley que regía la circulación monetaria del Austria al declararse la guerra de 1914, databa del año 1892, con ciertas

modificaciones introducidas por algunas leyes posteriores. Sólo fué posible dictar la ley del año 1892 una vez que se logró establecer el equilibrio entre los gastos y las entradas del presupuesto nacional y después que se hubo aprobado las tarifas aduaneras del año 1891, preparadas con ese fin.

La política económica y financiera del Austria no había sido, hasta esa época, un modelo ordenado y digno de servir de ejemplo a otros pueblos. Los grandes déficits de sus presupuestos y la forma poco seria empleada por el gobierno para cubrirlos, no habían permitido establecer verdadero orden en las finanzas y no hacían posible la obras de estabilizar definitivamente la moneda.

Pero, la reforma introducida por la ley del año 1892 fué todo un éxito: la conversión de los billetes emitidos por el Estado se realizó por medio del Banco Austro-Húngaro, el cual ponía en cambio en circulación billetes bancarios que tenían la garantía de oro entregado a él por el Gobierno. Este oro había sido procurado por medio de empréstitos internacionales. Retirados los billetes del Estado, quedaron en circulación solamente los del nuevo Banco de Emisión.

Este Banco, de carácter privado, constituido en forma de Sociedad Anónima, bajo el control del Estado, tenía la obligación de mantener garantida su emisión de billetes con un 40% de oro, plata acuñada o letras oro, y el resto con descuentos corrientes y letras bancarias o comerciales.

Pero, la conversión de los billetes a oro no fué realizada. El artículo de los estatutos que obligaba al Banco a convertir sus billetes fué suspendido, por lo cual todo el mecanismo automático en que se basa el sistema de pagos entre países que cuentan con circulación metálica, quedó sin efecto.

No obstante esta falla del sistema económico adoptado en Austria-Hungría, desde el año 1892 hasta 1914 la moneda se mantuvo estable con relación al valor de las demás monedas extranjeras: las alzas y bajas del cambio no eran de mayor consideración que las que se producían en los países que contaban con circulación efectiva de oro.

El motivo que se tuvo en cuenta para no iniciar desde luego el canje de los billetes por oro, fué el temor producido por la desfavorable balanza de pagos, circunstancia que podía en un momento de crisis o de dificultades financieras, producir el retiro de todo el oro del Banco. El procedimiento que se siguió para mantener la estabilidad de la moneda fué puramente de base comercial: si se producía demanda excesiva de letras, el Banco de Emisión las entregaba de sus cajas, y en una circunstancia favorable las volvía a recuperar en el mercado.

En el curso del año 1903 se hizo el intento de introducir los pagos en moneda de oro, pero el público ya acostumbrado al uso del billete y confiado en la buena gestión de las finanzas nacionales, no aceptó las monedas lanzadas a la circulación, y ellas volvieron dentro de poco tiempo, casi en su totalidad, a las cajas del Banco austro-húngaro. Solo un pequeño porcentaje fué retirado de la circulación por haber ido al extranjero o por haber sido guardado por el público.

Durante la guerra

La guerra vino a cambiar radicalmente en esta y en otras materias la situación del país.

No encontrándose el Austria en estado de financiar las operaciones militares en la forma sana empleada, por ejemplo, por la Inglaterra, o sea por medio del aumento de los impuestos y contribuciones nacionales, o no siendo esa la intención de sus gobernantes que veían talvez venir una guerra de corta duración, no quedaban sino dos caminos que elegir: el de los empréstitos, ya sea internos o externos, o el crédito del Banco de Emisión. En un principio se alcanzaron a lanzar algunos empréstitos internos, pero pronto se recurrió al sistema más sencillo, pero económicamente peligroso, de recurrir al crédito del banco, con lo cual, además, no se hacía sentir tanto sobre la masa de la nación los sacrificios monetarios enormes que demandaban las operaciones militares.

El mismo día de la declaración de guerra se decretó la suspensión de la vigencia de los estatutos del Banco Austro-Húngaro, se amplió su poder emisor de billetes mediante la reducción de la garantía en oro, y, lo que fué igualmente grave, se suprimió también la publicación periódica de sus balances mensuales. Con esto se pasó sencillamente al camino resbaladizo de las emisiones ilimitadas y sin control. Bonos del Estado y Vales del Tesoro pasaron a servir de garantía de los nuevos billetes emitidos.

Al terminar la guerra, la deuda del Gobierno austriaco era de 101,5 millardas de coronas, de las cuales 53 millardas correspondían a empréstitos de guerra, 35 a deudas del Estado al Banco, y el resto a diversas cuentas pendientes con el comercio y con particulares.

Destruída la base de la circulación metálica y restablecido en parte el intercambio económico una vez suspendidas las hostilidades bélicas, se produjo fatal y lógicamente la depreciación del valor de la moneda, que ya había empezado lentamente durante la guerra, y con ello se vino abajo todo el edi-

ficio del sistema económico sostenido con tanto éxito durante más de veinte años de paz.

A fines de Julio de 1914 la moneda austriaca era cotizada con un 1,5% de descuento, en Abril de 1915 ese descuento ascendía a 30%. La libra esterlina que valía 28 coronas en Diciembre de 1914, había subido a 75 coronas en el mismo mes de 1918. La circulación de billetes pasó de 2,1 millardas el 23 de Julio de 1914, y alcanzaba a 30,7 millardas a fines del año 1918.

Después de la guerra

La verdadera catástrofe económica vino a producirse después de firmados los Tratados de Paz de Saint Germain y de Trianon. De 677 mil kilómetros cuadrados que era el territorio de la monarquía, poblado por más de 50 millones de habitantes, quedó reducida el Austria a sólo 84 mil kilómetros cuadrados con menos de 7 millones de población. Al agotamiento económico producido por los gastos fantásticos de la guerra, se agregó la destrucción completa de la entidad económica secular formada por el antiguo imperio. Su población fué distribuída entre seis diferentes nacionalidades: húngara, checa, polaca, rumania, yugoslava e italiana. Con esta destrucción del Austria se vino a crear en el centro de la Europa uno de los problemas económicos y sociales de más difícil solución en esta época de crisis general.

El Austria perdió los graneros que la surtían de cereales, los campos fértiles que daban alimento a sus ganados, las minas que la proveían del carbón para sus fábricas y ferrocarriles, los territorios que producían la mayor parte de las materias primas para sus industrias, las provincias en que tenían su asiento importantes centros fabriles, y gran parte de los mercados en que encontraban colocación la casi totalidad de sus productos manufacturados. Aún los centros principales que producían los artículos alimenticios más indispensables para su población, pasaron a poder de otras naciones.

Así, pues, este organismo económico, cuyas diferentes partes se completaban mutuamente en cuanto se refería a sus recursos y a sus necesidades, y que por esto podría decirse que se encontraba en una situación económica ideal, formado paulatinamente por obra de la experiencia y del tiempo, fué destruído repentinamente, y quedó este nuevo pequeño país, semí convulsionado intestinamente, en la situación de tener que luchar solo por su existencia, como un individuo que en una batalla hubiera perdido piernas y brazos, y tuvie-

ra en esas condiciones que empezar una nueva vida de trabajo y de esfuerzo.

Viena, la capital, con casi dos millones de habitantes, contribuía considerablemente al desequilibrio económico en un país con una totalidad de menos de siete millones.

Pero, no quedaron reducidas a éstas solas las tribulaciones de la nueva Austria. Los países vecinos, en un comprensible rasgo de nacionalismo egoísta, cerraron sus fronteras a las industrias que podían constituir la vida del Austria y prohibieron, además, la exportación de sus artículos alimenticios y de las materias primas que antes proveían a sus industrias.

Todavía más, el gobierno socialista surgido de la revolución pacífica con que se derrumbó sin resistencia el antiguo régimen, se apresuró a dictar todas las leyes de carácter social y de bienestar obrero con que soñaban desde tiempo atrás los partidos más avanzados, y que constituían un bello ideal en épocas normales de prosperidad y paz, pero que en tiempos de pobreza y de crisis, iban a encarecer la mano de obra, iban a hacer imposible la competencia de las industrias austriacas con las extranjeras e iban a paralizar el trabajo en las fábricas.

El cuadro que se presentaba a la vista de los gobernantes, del pueblo y del extranjero, en estos momentos, no era halagador: la moneda se depreciaba día a día y con ello se alzaba el precio de los artículos de primera necesidad en forma tal, que el pueblo y la clase media no estaban en situación de procurarse los artículos más indispensables para la alimentación. La falta de carbón que antes se traía de Bohemia y cuya exportación estaba prohibida, obligaba al cierre de muchas fábricas. La desocupación obrera aumentaba en forma peligrosa. Motines callejeros y demostraciones diarias de descontento hacían temer por la tranquilidad pública y por la estabilidad de las nuevas instituciones. Los ejemplos de los gobiernos comunistas que lograron dominar por algún tiempo en Budapest y en Munich se alzaban como fantasmas horrosos en el camino recién abierto a este país nacido en tan tristes condiciones.

Estos son los rasgos principales, débilmente bosquejados, en que inició su existencia esta nación austriaca, compuesta en general por una población tranquila, excesivamente culta, de espíritu ligero, habituada a no tomar la vida en forma demasiado seria, ni a luchar por la existencia con la intensidad, la energía y la perseverancia de otros pueblos que no han tenido días tan fáciles ni cultura espiritual tan desarrollada.

No es extraño, pues, que el más negro pesimismo se apo-

derara de casi todos los elementos de la población, y que la falta de confianza en el porvenir económico del país apresurara una catástrofe que se sentía venir con todos los signos de una certeza fatal. Se ponía seriamente en duda la capacidad del Austria para hacer frente al mínimum de las exigencias impuestas a un pueblo por las necesidades de la vida moderna.

No pudiendo producir por falta de carbón, ni vender por estar cerradas a sus productos las fronteras de los países vecinos, ni comprar materias primas por la desvalorización creciente de la moneda, se produjo lógicamente una balanza de pagos cada día más desfavorable; y como los obreros sin trabajo aumentaban, recargándose con eso las obligaciones del Estado, el cual tenía además que aumentar los sueldos de sus funcionarios sin que sus entradas en papel aumentaran en debida proporción, tenía el gobierno que recurrir siempre en proporción mayor a la emisión de billetes sin garantía de ninguna especie.

Hubo un momento en que seriamente se pensó que no había para la población del Austria otra salvación que un reparto de su territorio entre los países vecinos. Las huelgas y las demostraciones públicas se hacían más frecuentes. El hambre y la desesperación enloquecían al pueblo. El estallido comunista se hacía más y más inminente. Tropas extranjeras llegaron a estar listas en las fronteras para poder intervenir oportunamente en el momento necesario.

La catástrofe se acercaba rápidamente. Sólo un milagro parecía que podía salvar al país.

Plan del Canciller Seipel

Varios intentos se realizaron en estos trágicos meses de crisis para poner un término al derrumbe. En Mayo de 1922, por ejemplo, estuvo a punto de llevarse a cabo un proyecto que tenía por objeto colocar al Estado, por medio de un empréstito interno, en situación de hacer frente a sus necesidades y de poder iniciar las tareas de la verdadera reconstrucción económica del país.

Se introdujo el sistema de pagar a los empleados públicos en proporción a la baja de la moneda, estableciendo mensualmente el llamado "Index"; se trató de poner orden en los gastos públicos, haciendo economías en los presupuestos y aumentando considerablemente las entradas fiscales. Un empréstito interno, de carácter forzoso, debía poner al Estado en situación de pagar a sus funcionarios con dinero efectivo y sin

necesidad de recurrir a la impresión de nuevos billetes. Un Banco Central debía tomar a su cargo la tarea de detener la baja de la moneda, y para su creación se comprometían los demás bancos austriacos a abrir un crédito de 24 millones de francos suizos, y a hacerse cargo de la garantía del resto del capital, que debía ascender a 60 millones.

Pero, el Austria no disponía de bienes efectivos que dar en garantía para este efecto. El derecho que tenía la Comisión de Reparaciones, o sean los Gobiernos Aliados, para hipotecar los bienes del Estado austriaco, privaban a todo Gobierno de los medios materiales para procurarse dinero. Además, surgieron dificultades entre los mismos bancos que debían contribuir a la obra de saneamiento. El plan fracasó produciendo la caída del Ministerio y por consiguiente una nueva baja de la corona en su camino de descenso hacia el infinito.

Como éste, se bosquejaron varios otros ensayos, más o menos serios y posibles, para buscar una salvación por medio de pequeños empréstitos; pero todos estos proyectos se desvanecían sin dejar más huella que la de un descanso pasajero en la vía crucis económica y la de una nueva caída de un Ministerio que obligaba a otros hombres a hacerse cargo de las rudas e ingratas tareas gubernamentales.

No obstante las dificultades de la situación, no todos los hombres perdieron la esperanza de encontrar una salvación. En Agosto de 1922 el prelado Ignacio Seipel, jefe del partido social cristiano, después de un discurso en una asamblea en que emitió nuevas ideas sobre un plan de reconstrucción, se hizo cargo de la Cancillería Federal. Sin pérdida de tiempo se dirigió a la Conferencia que a la sazón celebraban los representantes de los países aliados en Londres, solicitando un empréstito que habilitara al Gobierno del Austria para hacer frente a sus gastos más inmediatos y urgentes, de manera que permitiera suspender la emisión de billetes, y que dejara al Estado en situación de iniciar una labor efectiva de saneamiento económico y financiero.

Con amplias vistas de estadista verdadero, con optimismo verdaderamente singular, confiado sinceramente en el porvenir económico de su patria, con gran habilidad diplomática, con constancia y abnegación a toda prueba, se puso Seipel al servicio de la gran causa de interés público.

Su proyecto fué, sin embargo, desechado en la Conferencia de Londres, y como un pretexto para no hacerlo perder todas las esperanzas, se le insinuó la idea de que el problema austriaco podía ser sometido al estudio de la Sociedad de las Nacio-

nes, cuyo Consejo debería reunirse en Ginebra a fines de ese mismo mes de Agosto.

Este escaso intervalo de tiempo fué hábil y activamente aprovechado por el Canciller austriaco. Se dirigió a Berlín, a Praga y a Roma, y con gran fortuna supo interesar a los gobiernos de Checoeslovaquia, Alemania e Italia por la suerte de su patria.

Aún no se sabe con certeza los temas que el Canciller trató en sus conferencias con los gobernantes de esos tres países. Lo cierto es que tanto Italia como Checoeslovaquia no podían considerar con indiferencia la posibilidad de una unión, ya sea política o económica, del Austria y de la Alemania, ni Praga podía aceptar tampoco un acercamiento semejante del Austria a la Italia, que habría llevado las influencias de este último país hasta las márgenes mismas del Danubio; ni Italia, a su vez, podía contemplar impasible el incremento de la influencia de Praga sobre la política de su vecino septentrional.

Lo cierto, lo efectivo, lo importante para el Austria es que el 31 de Agosto se reunía el Consejo de la Sociedad de las Naciones, el 6 de Septiembre abogaba Seipel por la causa de su país, y que en esa misma fecha quedó constituido un subcomité que en doce sesiones realizó el trabajo de confeccionar los tres famosos protocolos de Ginebra, que constituyen la piedra fundamental del nuevo edificio económico del Austria.

El derrumbe de la corona

El descenso de la corona durante el año 1922 se puede ver en el siguiente cuadro:

	Corona oro	Corona papel
Enero	»	1 190
Febrero	»	1 780
Marzo	»	12 270
Abril	»	1 540
Mayo	»	1 630
Junio	»	2 100
Julio	»	3 850
Agosto	»	7 500
Septiembre	»	17 000
Octubre	»	15 100
Noviembre	»	15 050
Diciembre	»	14 640

Durante la baja de la corona se hicieron sentir todos los rasgos característicos de este conocido fenómeno económico: alza de los precios, consumo de los ahorros, especulación desenfrenada, exportación de capitales, carestía de la vida, etc., etc.

Cada baja de la corona obligaba al Gobierno a emitir nuevas cantidades de billetes, y cada emisión producía mayor desconfianza en el público, por consiguiente, una demanda creciente de letras, lo que, a su vez, se traducía en una nueva baja de la moneda. Llega un momento en que las causas y los efectos de las emisiones y del alza de los precios se entrelazan en tal forma y se producen reacciones recíprocas de tal naturaleza, que se hace difícil distinguir unas de otras, y en que, en realidad, las causas de la baja parece que fueran sus efectos, mientras que los efectos se presentan como causas.

Toda la población, hasta los colegiales deseaban procurarse monedas extranjeras, no importaba de cual nación; el deseo predominante era desprenderse de las coronas en la forma más rápida posible, y cuando no se podían obtener monedas extranjeras, se compraba toda clase de artículos en el mercado, los cuales, aunque no fueran de utilidad inmediata, tenían por lo menos, el mérito de conservar su valor intrínseco. Así, los grandes almacenes y en general todo el comercio, se veía verdaderamente acosado por los compradores y como estaba prohibido por una ley subir los precios de los artículos en venta, tenían que liquidar con pérdida sus existencias cuando no procedían a cerrar sus puertas a la hora en que se publicaban las primeras cotizaciones de la Bolsa de Zurich. El peor de los negocios era guardar coronas de un día para otro.

Todas las medidas tomadas para impedir la exportación de capitales, así como la adquisición innecesaria de letras, se mostraron ineficaces. Todo nuevo decreto o reglamento era inmediatamente vulnerado por el espíritu alerta del público. Sólo la confianza del país en una vuelta a la gestión sana de una economía normal podía llegar a poner un freno al derrumbe económico y a la desvalorización total de la moneda nacional.

Y este fué el efecto que se produjo casi conjuntamente con el acto de firmarse en Ginebra los tres protocolos proyectados por el Canciller Seipel y confeccionados por el sub-comité de la Sociedad de las Naciones.

La expectativa del empréstito externo, la suspensión por veinte años del pago de reparaciones de guerra, la promesa del Gobierno de llegar en el plazo de dos años a nivelar los gastos y las entradas, y con todo esto, la certidumbre de la paralización de la prensa emisora de billetes, fueron razones

que bastaron para que la corona no solamente se detuviera en su marcha hacia el abismo de la desvalorización absoluta, sino que aún demostrara tendencias a un alza que, en esas circunstancias, habría sido tan desastrosa como la caída, para aprovechar únicamente a algunos especuladores afortunados. El Gobierno puso en práctica todos los medios a su disposición para mantener desde ese momento el valor de la corona a un precio estable.

Los protocolos de Ginebra

Vamos a hacer un resumen conciso del contenido de los protocolos milagrosos que salvaron la corona y sobre los cuales descansa toda la obra de reconstrucción o de «saneamiento» de la República Federal del Austria.

Protocolo I. Por medio de este documento los gobiernos de Inglaterra, Francia, Italia y Checoslovaquia garantizan la independencia política, la integridad territorial y la soberanía del Austria, mientras este país, conforme a lo dispuesto en el Tratado de Saint Germain, no renuncie a su independencia, ni realice acto alguno que directa o indirectamente pueda ponerla en peligro.

Este protocolo de carácter político viene a constituir para el Austria una especie de garantía internacional de su existencia, ante la cual, sin embargo, ella renuncia a la unión con otros países, lo que ha sido siempre el gran temor de los gobiernos aliados, pues han visto desde que se inició la nueva vida del Austria, una tendencia irresistible a una unión con la Alemania.

Protocolo II. Este autoriza al gobierno del Austria para lanzar en el extranjero un empréstito de 650 millones de coronas oro, con la garantía de las potencias firmantes, y en él se determinan las condiciones en que ha de hacerse el servicio de intereses y amortización, como asimismo se fijan las rentas austriacas que han de servir de garantía para el cumplimiento de ese servicio.

Contiene, además, prescripciones relativas a la inversión del empréstito y a la fiscalización que sobre los fondos obtenidos ejercerá una comisión especial de control nombrada por la Sociedad de las Naciones, representada en Viena por un funcionario con el título de Comisario General.

Se prevé el caso de que el Comisario General pueda insinuar al Gobierno las medidas conducentes, a su juicio, o a juicio de la Comisión de Control, a aumentar el rendimiento de las fuentes de entradas nacionales, y también a impedir

que las garantías ofrecidas para el servicio del empréstito puedan sufrir disminución.

Se coloca en la situación posible de que las rentas para el servicio no sean suficientes para su objeto, y autoriza a la Comisión de Control para exigir del Gobierno nuevas entradas en garantía.

Obliga al Gobierno a poner en conocimiento de la Comisión de Control toda medida económica o financiera proyectada por el Austria, que pudiera alterar el valor de los bienes nacionales.

Protocolo III. En este documento el Gobierno austriaco acepta las siguientes obligaciones: exigir del Parlamento la ratificación de las declaraciones contenidas en los dos protocolos anteriores.

2. Confeccionar en el plazo de un mes, de acuerdo con el Comisario General, o con una Delegación Provisoria de la Sociedad de las Naciones, un plan general de reconstrucción financiera y económica, para realizarse por etapas, y que en dos años debe dejar al Austria en situación de poder hacer frente a sus gastos públicos con sus solas entradas, es decir, que disminuya sus gastos y aumente aquéllas, excluyendo toda posibilidad de emplear el producido del empréstito concedido con fines que en el programa no hayan sido previstos.

3. El Gobierno del Austria se compromete, en caso que las medidas propuestas no se mostraran suficientes para obtener el resultado que se espera en los dos años previstos, de acuerdo con el Comisario General, a proponer las modificaciones necesarias para alcanzar el fin principal.

4. La aprobación del Parlamento a un plan general de reconstrucción nacional, en forma de una ley que autorice a cualquier gobierno que suba al poder en esos dos años que deberá tardar la reconstrucción, para tomar las medidas contenidas en el plan, sin el requisito de solicitar de nuevo el consentimiento parlamentario.

5. Aceptar un Comisario General como delegado por la Sociedad de las Naciones y responsable ante ella, cuya misión es velar por la ejecución del programa, fiscalizar la inversión del empréstito e informar mensualmente a la Sociedad de las Naciones sobre la marcha de las tareas de la reconstrucción.

6. Se entregan en garantía del servicio del empréstito todas las entradas brutas del monopolio del tabaco y de las aduanas.

Como ya se ha dicho, mucho antes de aprobarse en el Parlamento los tres protocolos, y antes aún de haber sido ellos

definitivamente firmados en Ginebra, se restableció la confianza pública, se produjo la detención en la caída de la corona, y con ella empezaron a afluir muchos de los capitales emigrados, los cuales eran transformados en coronas facilitando así más tarde, al Banco Nacional, la tarea de constituir la reserva necesaria de letras para la emisión de los nuevos billetes garantidos.

El 12 de Noviembre se suspendió la emisión del papel moneda, y luego, para que el gobierno pudiera hacer frente a sus gastos durante el tiempo en que se negociaba y liquidaba el empréstito externo, se lanzó un pequeño empréstito interno, a corto plazo, en oro, que en su mayoría fué suscrito por los Bancos de Viena, y se dió comienzo a la suscripción de las acciones del nuevo Banco de emisión, llamado Banco Nacional.

Antes de entrar en detalles sobre la organización y fines del Banco Nacional, vamos a hacer una rápida descripción del organismo creado durante el período de inflación, con el fin de controlar el mercado de letras, y evitar por ese medio, en lo posible, los abusos y los daños de la especulación, o sea la compra de monedas éxtranjeras con fines que no fueran completamente justificados por necesidades verdaderas y efectivas de la economía nacional.

Caja Central de Letras

Durante la guerra se vió ya obligado el Gobierno austriaco a tomar medidas tendientes a defender su moneda. Las circunstancias extraordinarias en que se realizaba el mercado monetario y la persistente desvalorización de la corona justificaban esas medidas. Ellas fueron de diferente orden, como por ejemplo, trasladar parte de las reservas de oro del Banco a Berlín, pero nos limitaremos aquí a explicar el mecanismo de la Caja Central de Letras.

En Diciembre de 1916 se dictaron las primeras prescripciones encaminadas a reglamentar el mercado de letras de cambio, poniéndose todo el mercado de monedas extranjeras y todo el comercio con el exterior bajo el control del Gobierno.

Esta resolución fué acentuada en sus partes más importantes durante el año 1918, y así se logró concentrar en un número limitado de casas bancarias y banqueros toda la compra y venta de letras extranjeras.

Además de impedir la compra innecesaria de letras, o sea la salida no justificada de capitales nacionales, se perseguía con esta medida el objetivo de que las letras que entraban como pago de las escasas exportaciones de mercaderías austriacas,

o por otra clase de operaciones de crédito, fueran empleadas para satisfacer sólo las más apremiantes necesidades del Estado o de la economía nacional, excluyendo, dentro de lo posible, toda ganancia ilícita que pudieran hacer en esos momentos las personas en situación de aprovecharse de la anomalía del comercio.

La Oficina Central de Letras (Devisenzentrale) creada con este objeto, fué una asociación de Bancos, de la cual formaba parte también el Banco Austro Húngaro y la Caja de Ahorros, cuyos miembros aceptaban la obligación de realizar todos sus negocios de acuerdo con las prescripciones fijadas en el reglamento de la institución, y especialmente, la de poner a disposición de la Caja sus existencias actuales y sus futuras adquisiciones de letras y monedas extranjeras, declarando, a su vez, el monto de sus necesidades para hacer frente a sus obligaciones en el extranjero.

Disuelta la antigua monarquía, quedaron en vigencia los reglamentos y prescripciones que ponían obstáculo al comercio con el exterior, pero, como una vez pasada la guerra, se veía la necesidad en que se encontraba el Austria de restablecer sus exportaciones de mercaderías, no obstante las medidas restrictivas impuestas por los vecinos, el Gobierno austriaco, por influencia de los círculos comerciales interesados, accedió a dar mayores libertades para el comercio de letras de cambio, y en Noviembre de 1920 concedió a las firmas que ya formaban parte de la Caja Central de Letras, la completa libertad para sus operaciones.

Pero, no pasó mucho tiempo sin que se viera que en la práctica no se producían las ventajas pronosticadas por los partidarios de esta política, y la corona seguía bajando rápidamente, por lo cual el Gobierno se vió de nuevo en la necesidad de intervenir con nuevas medidas de severo control.

En Diciembre de 1921 entró de nuevo en vigencia con más estrictez que antes la Caja Central, la cual no entregaba letras a los solicitantes, y teniendo ella el monopolio de su venta, sino con fines perfectamente comprobados de necesidades urgentes de la industria o del comercio.

Pero, todas las medidas se demostraban ineficaces para evitar la baja, y como la situación interna del país se hacía cada día más difícil a causa de la carestía de los alimentos y de los artículos de primera necesidad, que venían en gran parte del extranjero, fué menester extremar aún las restricciones impuestas, recurriendo no sólo a las medidas ya derogadas, sino a otras nuevas que hicieran el control del comercio con el exterior más estricto todavía.

En Agosto de 1922 de nuevo se suspendió por completo el mercado libre de letras y se ordenó que todos los negocios realizados de acuerdo con las prescripciones de la Caja, debían ser hechos por su intermedio y sometidos a las cotizaciones oficiales decretadas diariamente por ella. Las letras ingresadas eran así repartidas entre los interesados sólo después que las necesidades nacionales habían sido satisfechas y cuando quedaba un sobrante disponible. Este sobrante se repartía entre los compradores en atención a la importancia o la urgencia de la operación, excluyéndose por completo la entrega de letras para negocios o transacciones que no fueran de estricta necesidad social o nacional.

Además, se aumentaban las penas y multas para los infractores de los reglamentos, y pasaban a poder de la Caja aún todas aquellas letras con que los comerciantes e industriales recibían el pago de sus mercaderías exportadas, pues todas las operaciones mercantiles con el extranjero estaban sometidas al control de la Caja. Toda venta y toda compra se realizaban por su intermedio.

Todas las medidas, sin embargo, por estrictas que fueran, se demostraron sin eficacia para detener la corona en su rápida y fatal carrera de descenso. La confianza del país y del extranjero en el porvenir del Austria, estaba demasiado quebrantada para que los procedimientos puramente comerciales pudieran dar resultados favorables. La desvalorización de la corona no era sólo efecto de la desfavorable balanza comercial y de pagos, sino también una consecuencia del estado moral del país. El problema material del desequilibrio comercial se había agravado convirtiéndose en un problema de carácter psicológico. Causa principal de la baja de la corona era ya la desconfianza pública, y sólo mediante el restablecimiento de esa confianza podía atacarse el mal en su verdadero origen.

La baja se detuvo sólo ante la acción que ya hemos visto, emprendida con éxito por el Canciller Seipel: la posibilidad de suprimir el déficit en un plazo determinado, la promesa de suspender la emisión de papel moneda, la expectativa de un empréstito que capacitara al Estado para hacer frente a sus gastos, la fundación de un Banco de Emisión independiente del Gobierno, la esperanza de reducir los gastos públicos y de aumentar las entradas nacionales, fueron las causas que obraron favorablemente en el espíritu de la población para restablecer la confianza y poner un término a la huida de los capitales.

Desde la fecha de la estabilización de la corona, es decir, desde el 18 de Noviembre de 1922, hasta la iniciación de las operaciones del Banco Nacional, el 1.º de Enero de 1923, siguió funcionando la Caja Central, la cual pudo en ese tiempo, gracias a la enorme afluencia de letras que se produjo, constituir una considerable reserva de oro que pasó después a formar parte de la reserva con que el Banco Nacional debía garantizar su emisión de billetes.

Banco Nacional Austriaco

Puede decirse que la expectativa de la nivelación del presupuesto, de la suscripción de un empréstito internacional y la promesa de poner fin a la emisión de billetes fueron las causas morales que determinaron la vuelta de la confianza, así como el Banco Nacional ha sido, por su parte, la causa material que ha mantenido más tarde la estabilidad perfecta de la cotización de la corona en el mercado internacional. No debe dejarse de mencionar el hecho de que desde el 18 de Noviembre de 1922, hasta el presente, la corona austriaca ha sido, sin exageración, la moneda más estable de la Europa; habiéndose mantenido en íntima y estrecha relación de valor con el dólar.

La confianza así conquistada pudo facilitar la colocación de un empréstito interno a corto plazo, en oro, el cual produjo cinco millones de dólares, destinados a hacer frente a los gastos de la administración mientras se obtenían las primeras partidas del empréstito principal externo y la suscripción de las acciones del Banco Nacional. Las acciones del Banco Nacional representaban un total de treinta millones de coronas oro, con cuya base pudo esta institución empezar sus operaciones el día 1.º de Enero de 1923, habiendo sido echadas sus bases el 14 de Noviembre del año anterior.

El Banco Nacional Austriaco es un banco central de emisión constituido en forma de sociedad privada por acciones. Su capital fué suscripto casi en su totalidad en el interior del país. Su existencia está fijada en 30 años y durante ese tiempo la ley le concede el privilegio de la emisión de billetes.

Deber del Banco es, según el artículo 1.º de sus estatutos, regularizar la circulación monetaria en el territorio de la República, facilitar los pagos al extranjero por medio de compensaciones, y proveer a la utilización de los capitales disponibles, pero, ante todo, preparar la vuelta a los pagos en especies por medio de la acumulación de metales preciosos y de letras con valor de oro, y, una vez vuelta la circulación

metálica, asegurar su mantenimiento. El Banco deberá emplear todos los medios a su disposición para que el valor de los billetes se mantenga estable hasta el día en que se pueda pasar al pago en oro.

Así, la política monetaria del Austria se basa en la doctrina metálica y rechaza teóricamente la posibilidad de proveer a la creación de valores económicos por medio del poder emisor del Estado.

Se posterga, es cierto, la convertibilidad del billete hasta que «la acumulación de un tesoro metálico adecuado y hasta que la deuda del Estado se haya reducido a 30 millones», de manera que se pueda determinar una nueva relación legal entre la unidad monetaria y el valor intrínseco de la moneda.

“DOS FILOSOFOS CONTEMPORANEOS”

POR ENRIQUE MOLINA.

El reputado escritor y filósofo don Enrique Molina, Rector de la Universidad de Concepción, ha enriquecido la literatura nacional de este último tiempo con un brillante trabajo de exposición y de crítica titulado “*Dos filósofos contemporáneos*”. Este libro, en el que el señor Molina se consagra a estudiar la filosofía de Juan María Guyau y la de Bergson, ha sido elogiosamente recibido por la crítica chilena y extranjera. Muestra de la última, es la que publicamos en seguida, debida a la pluma de un eminente escritor argentino.

R. CH.

El autor de “*Dos filósofos contemporáneos*” es el doctor Enrique Molina, presidente de la Universidad de Concepción, Chile, y justo será decir que es difícil llegar a la realización de una obra de crítica tan seria, tan respetuosa y tan suavemente amable como la que comentamos.

El profesor Molina nos presenta la figura delicada de Juan María Guyau como en luminoso relieve, y analiza minuciosamente su admirable labor, obra por obra y línea por línea. Empieza el estudio del filósofo poeta tomando como punto de partida “*El problema de Hamlet*”, poesía que escribió Guyau a los 15 años, en la que considera la muerte como una posibilidad de descorrer el misterio que le rodea y de encontrar

la verdad definitiva, y dándonos cuentas de otras poesías del gran filósofo, escritas en la mocedad, que muestran claramente "por qué altura iban los ensueños de Guyau adolescente". Recuerda de paso el doctor Molina la célebre memoria sobre la moral utilitaria, presentada por Guyau, cuando sólo contaba veinte años, a la Academia de Ciencias Morales, memoria que encontraron los académicos tan admirable, por su documentación y concepción, que creyeron que el trabajo era debido a su suegro, el filósofo Alfredo Fouillée.

Continúa el autor con el análisis detenido de "Los problemas de la estética contemporánea", "La educación y la herencia", "La moral de Epicuro y la moral inglesa contemporánea", "Esbozo de una moral sin sanción ni obligación", "La irreligión del porvenir", "Génesis de la idea del tiempo", "El arte desde el punto de vista sociológico".... Todo lo escrito por Guyau es tratado por el doctor Enrique Molina con verdadera veneración, lo que no quita para que descubra los puntos en que el filósofo poeta flaquea, y los señale dándonos con toda claridad su pensamiento y el por qué de su discrepancia con el genial Guyau. Pero no discrepa siempre; mejor dicho, discrepa muy rara vez. Se nota que el autor de "Dos filósofos contemporáneos" está dotado de un espíritu ecuánime, incapaz de criticar por sistema, y muy propenso a la admiración. Se nos muestra también como buen maestro en el arte de exponer con claridad. Después de hacer un sobrio y bello retrato, en contadas líneas de "ese filósofo, alma atormentada y noble, esforzada, infatigable y doliente que realizó en su corazón la armonía suprema de la ciencia, de la poesía y del amor", hace una exposición tan clara de su obra, que bastará leerla con atención para poder asegurar sin miedo que se conoce profundamente la obra de Juan María Guyau, desde la frase más clara y delicada, hasta el más recóndito de sus pensamientos.

Confiesa el doctor Molina que no ha sido su propósito hacer un paralelo de las filosofías de Guyau y Bergson, aunque, después de publicados ambos estudios conjuntamente, fluyan algunas reflexiones sobre las características esenciales, semejanzas y diferencias de ambas.

Después del simpático estudio de Guyau, pasa al de la filosofía de Bergson, que analiza en ocho capítulos, a cual más interesante. En el primero, titulado "Error y verdad", empieza diciendo que "parece increíble que después de más de treinta siglos de meditaciones y de incansables conquistas en el campo del saber, discuta aún el hombre sobre si es posible alcanzar la verdad, y sobre el método que ha de emplearse en

su busca". Explícate, sin embargo, este hecho, ante la consideración de que "la verdad no ha llegado, en los más de los casos, al espíritu como percepción justa e inmediata de la realidad, sino como triunfo obtenido después de la comprobación de la falsedad de manifestaciones anteriores".

Bergson es considerado, en primer término, por el profesor Molina, como el preconizador de la filosofía de la intuición, espíritu genial y gran escritor, en el cual se puede admirar tanto la originalidad de las ideas como la sencillez y belleza del estilo.

Pero no por tener tan alto concepto de este fino filósofo de salón, se arrodilla ante él el autor de "Dos filósofos contemporáneos"; tarda poco en ver los puntos débiles de su filosofía, las afirmaciones que resultan enteramente improbables y la contradicción manifiesta entre la intuición, tal como la entiende Bergson, con la idea bergsoniana de la evolución. Ve claro el profesor chileno, pero no podemos mirar la intuición como algo nuevo descubierto por Enrique Bergson, ya que "por virtud espontánea es la manera más primitiva de conocer".

Toda la obra del autor de la "Evolución creadora" es sometida por el profesor chileno a un análisis minucioso, en el que nada escapa a su mirada sagaz.

No podemos hacer un resumen en pocas líneas del libro "Dos filósofos contemporáneos"; pero creemos que con lo apuntado habrá bastante para que nuestros lectores se percaten de la verdadera importancia de la labor realizada por el doctor Enrique Molina.

R. S. H.

por Eugenio Labarca

CONTERTULIOS DEL HOTEL DE RAMBOUILLET (1)

En el Hotel de Rambouillet se estimaba a las gentes, más que por su situación en el mundo distinguido de la época, por cuanto tenían de cultas, de hábiles, de finas; y la agilidad de espíritu pasó a estar de moda. En efecto, el rey de la rueda era Voiture, que estaba muy lejos de la nobleza, pues era hijo de un negociante en vinos. No negaba este hombre su origen y, sin embargo, llegaba a poner muy altos los ojos—nada menos que en la propia dueño de casa, con certeza absoluta de que jamás sería correspondido en la plena acepción de la palabra, ya que a propósito de la Marquesa y ponderando sus virtudes, decía: “No he conocido persona más comprensiva de la galantería y menos comprensiva de los galanteadores”. Pero como también estaba de moda el platonismo, Voiture se conformaba con ser solamente uno de los dilectos del círculo.

Otra figura interesante dentro de los contertulios del Hotel de Rambouillet es Malherbe. Era ingenioso y valiente. Había sido secretario del Duque de Angulema, hermano de Enrique II, el cual hacía versos malos, como Nerón, y temía el juicio de Malherbe, como el César el de Petronio. Cierta día dijo el Duque a otro secretario suyo: “Si digo a Malherbe que estos versos son míos, dirá tendenciosamente que son malos. Díle que son tuyos y arráncale opinión”. Dicho y hecho. Delante del Angulema, lee Malherbe los versos y exclama: “Son malos, malísimos, tan deficientes como si los hubiera hecho el Duque”. En el año 1600 fué presentado

(1) Apuntes para una conferencia

Malherbe a Enrique IV y obtuvo grandes éxitos en la Corte del Caballero Banal de Francia. Prefirió, sin embargo, vivir pobremente en su casa de campo, donde era asediado sin piedad por gentes que iban tras su ingenio. Se cuenta que poseyendo pocas sillas en su casa y exagerado como era en cuanto a ofrecer hospitalidad cómoda, hacía esperar puertas afuera a aquellos visitantes cuyo número excedía al de asientos. Y todos aguardaban felices el momento en que les tocara ver de cerca la crepitación espiritual de Malherbe. Rindió este hombre su vida procurando el engrandecimiento de la lengua francesa. Presto ya a expirar, tuvo valor para corregir a su enfermero una expresión disonante, y como el confesor le redujera a pensar en Dios y en la indulgencia, le manifestó, moribundo casi: "He jurado mantener hasta la hora de la muerte la pureza del lenguaje". Caso con alguna semejanza al de Alfonso Cano, de quien se dice que moribundo ya no quiso coger entre sus manos el crucifijo que le ofrecían, tallado burdamente, y que las alargó ansioso, en cambio, cuando le ofrecieron uno, bellissimo, labrado en marfil.

De todas estas cosas y de otras muchas habla el Marqués de Racan, discípulo de Malherbe, que ha estudiado la vida de su maestro y que la ha perpetuado en obra de gran relieve.

Junto a Malherbe, y a Racan, y a Voiture, está Balzac. No, por cierto, Honorato de Balzac, sino Juan Luis de Balzac, hombre sobresaliente en su época. Es famoso por las cartas que escribía. A la inversa de Madame de Sevigné, que tenía una hija en provincia a quien contar cuanto sucedía en la Corte, Balzac vivía en provincia y escribía a la Corte haciendo mención detallada de cuanto a él le acontecía. Era el hombre más vanidoso de su tiempo, a grado tal que, como tuviera muy mala salud, sus contemporáneos decían que se resfriaba continuamente en fuerza de sacarse el sombrero todas las veces en que él mismo hacía referencias a su importante persona. Y estas veces eran muchas. . Creador de la escuela que niega la improvisación literaria, corregía y corregía; se demoraba tanto en escribir la más leve carta que la misiva proyectada para felicitar a unos recién casados llegaba precisamente para el nacimiento del primer hijo, pero así y todo, como sus epístolas abordaban toda especie de temas e iban dirigidas a toda especie de personas,—a intelectuales, generalmente,—creó Balzac a través de ellas nada menos que la *retórica* francesa. En realidad, indicaba por carta como había de hacerse un discurso o una narración; como habían de dividirse los períodos literarios, etc.

Fuera de estas estrellas de primera magnitud,—porque ya habían alcanzado la consagración definitiva,—pululan por el Hotel de Rambouillet y dan vuelo en él a sus iniciaciones intelectuales, personajes de alta nombradía más tarde. Bossuet, pronuncia en la famosa “sala azul” de Arthenice su primera oración sagrada; Corneille lee sus ensayos teatrales; Richelieu se hace discípulo de Cospeau; el abate Godeau se impone por sus talentos, no obstante su diminutez; la Rochefoucauld, el Gran Condé, Scarron, el poeta tullido marido de la Maintenon, todos rivalizan en ingenio y en don de sociabilidad en torno a la mujer admirable que les congregó en su Hotel a lo largo de medio siglo.

Y alternando con ellos, enseñándoles distinción y buenas maneras, encontramos a las mujeres intelectualizadas de entonces. A más de la dueño de casa, conviven fraternalmente con ellos, Julia d'Angennes, hija de la Marquesa y predilecta del cenáculo; Mlle. de Scudéri, que escribía novelas de clave y que hizo de Mme. de Rambouillet un cumplido retrato en su novela «Circe»; y otras tantas, hasta llegar a las señoras de Sevigné y de La Fayette, y a Mlle. de Montpensier, quien, entusiasmada con el descubrimiento que le había procurado el vicio espiritual de la época, escribía a Mme. de Motteville: «¡La conversació!...¡ese gran placer, por no decir el único placer de todo mi gusto!»

Aquello era un diluvio de versos. Voiture puso de moda la redondilla, el rondó. El Abate Cotin, los enigmas. Luego vinieron las metamorfosis, una gaceta literaria rimada, cartas y poesías en lenguaje arcaico... Y se cambiaban poesías entre los circunstantes. Dejarlas sin respuesta hubiera sido vergonzoso y como no siempre eran dóciles las musas a todas las damas y a todos los caballeros del Hotel de Rambouillet, había que recurrir a los ingenios verdaderos y se solicitaban versos de Voiture, de Malherbe o de otro cualquiera que aceptara proporcionar composiciones para que se pavonearan los demás con ellas... El honor quedaba así a salvo y no se interrumpía por la ineptitud de unos pocos el afán intelectual de los capaces y entusiastas, que eran muchos.

Así las cosas y no obstante el ridículo en que cayeron «las preciosas» puestas en solfa más tarde por Molière, del Hotel de Rambouillet nació la Academia Francesa.

Veamos cómo. A partir de 1629, algunos escritores profesionales que frecuentaban el cenáculo presidido por Catalina de Vivonne, Marquesa de Rambouillet, tuvieron la idea de reunirse también en casa de uno de ellos, llamado Conrart, a fin de trabajar íntensamente y apartarse un tanto de la obra baladí.

«Chez Conrart» se criticaba amarga y seriamente, y sin elegancia, nó como donde la Marquesa. Conocedor Richelieu de esta situación, propuso al círculo literario la idea de constituirse en sociedad organizada que estuviera, aún, bajo una autoridad. Aceptada la proposición, el propio Cardenal envió los primeros estatutos de la Academia Francesa. Se habla allí del personal: Director, Secretario Perpetuo y demás, si bien lo más importante de ese mismo momento es el acuerdo inmediato de componer un Diccionario, una Gramática, una Retórica y una Poética, bajo la dirección de los señores socios. El 13 de Marzo de 1634 tuvo lugar la primera sesión de la Academia Francesa; en 1635 obtuvo credenciales del Rey y en 1637 fué autorizada por las Cámaras. En un principio se reunían en casa de cualquier socio, hasta que Luis XIV, en 1672, les facilitó el Louvre para que se reunieran y les obsequió, además, cuarenta sillones iguales. Y fueron cuarenta desde entonces a hoy los miembros de la Academia Francesa; y desde entonces viene diciéndose «sillón académico», aún en sentido figurado... Balzac, nuestro conocido del Hotel de Rambouillet, fué el primero en crear un premio académico anual: el de la elocuencia. Y procuró crear, según rezan los memorialistas, el premio a la virtud, para hacerlo otorgar a la Marquesa, mujer en quien se aunaron, en efecto, todas las virtudes, hasta una muy rara de encontrar en damas picadas de literatura: que jamás por jamás sometió a sus admiradores y contertulios a la prueba de paciencia de que le escucharan sus propias producciones. Boca sellada fué la suya en cuanto a sí misma y preñada de alabanzas en cuanto a los demás; en cuanto a sus contertulios, principalmente, no tanto porque fueran sus devotos, como porque ella sólo daba amistad y hospitalidad a aquellos de cuyas condiciones superiores estaba segura.

EUGENIO LABARCA.

por Oscar Fenner

CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES DEL NUEVO CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

La Ordenanza General del Ejército dictada el 25 de Abril de 1839 fué totalmente derogada por el Código de Justicia Militar que entró en vigencia el 1.º de Marzo de 1926, y que reúne en un solo texto lo pertinente a las materias de la jurisdicción militar, a la organización y atribuciones de los tribunales del tiempo de paz y de guerra, al procedimiento en las mismas circunstancias, y a la penalidad.

La derogada Ordenanza, copia de las viejas ordenanzas militares españolas, formaba un conjunto de disposiciones de la naturaleza más variada: materias judiciales y administrativas, ascensos, armamentos, régimen interno de cuarteles, deberes militares, etc., etc. Su anacronismo remontaba a la fecha misma de su promulgación, puesto que no podía llenar, ni aún en aquella época lejana, el fin primordial que todo organismo armado persigue con sus leyes de justicia.

Pues bien, si por unánime consenso se admitía que la Ordenanza era un anticuado Código de Justicia, analizado en su aspecto de cuerpo de leyes de carácter administrativo, ese anacronismo se acentuaba hasta un grado absurdo, toda vez que con el progreso del Ejército fué surgiendo una obra legislativa y reglamentaria que hacía, con frecuencia, legalmente y aún físicamente imposible, la aplicación de las arcaicas disposiciones de Ordenanza.

Es así como en su aspecto administrativo, la Ordenanza había pasado a ser un texto en casi total desuso. Por eso, las escasas prescripciones que a la fecha de su derogación tenían todavía alguna aplicación, han podido quedar ya sus-

tituidas por recientes disposiciones gubernativas con la fuerza necesaria para suplirlas en la práctica, y con la eficacia derivada de la armonía que estas disposiciones guardan con la legislación y reglamentación de los distintos ramos militares.

Ideas básicas indicadas por el Ministerio de Guerra para la confección del Código de Justicia Militar.

1) Reorganización completa de los tribunales militares, simplificándolos; y supresión absoluta en tiempo de paz de los Consejos de Guerra, los cuales, como su mismo nombre lo indica, son tribunales propios del tiempo de guerra;

2) Organización de la justicia militar, en cuanto es posible, a imagen del derecho común, con las reformas indispensables para evitar que se pueda desfigurar u ocultar la verdad o evitar la acción de la justicia;

3) La justicia militar radicada originariamente en el Comando Superior del Ejército (General o Coronel en Jefe de la División o Brigada en tiempo de paz; General en Jefe de División en tiempo de Guerra); pero quedando la instrucción toda, a cargo de funcionarios especiales de carácter permanente, que obran con entera independencia y con criterio propio;

4) Los Magistrados civiles en tiempo de Guerra, alejados absolutamente de la justicia militar; y en tiempo de paz, asesores jurídicos de los Jueces Militares. Las Cortes Marciales, como su nombre lo indica, compuestas por mayoría de jueces militares, haciéndose cesar el contrasentido antes existente, que exhibía como Corte Marcial, fallando cuestiones estrictamente militares, a un tribunal compuesto en su totalidad por jueces civiles;

5) Un solo tribunal del fuero ordinario con atribuciones sobre la jurisdicción militar: la Corte Suprema, llamada a conocer de los recursos de casación contra las sentencias de las Cortes Marciales y decidir ciertas cuestiones de competencia, implicancia y recusaciones;

6) La penalidad, por la naturaleza de las cosas, más fuerte que en el fuero ordinario, pero suavizada sin embargo, sobre todo en tiempo de paz, respecto de la existente en la Ordenanza. La pena de muerte reservada casi exclusivamente para el tiempo de guerra y a aquellos delitos cuya gravedad la hace indispensable, según el consenso general de los países mas adelantados.

Y, en general, bastante amplitud en los grados de las penas, para que los tribunales puedan adaptarlas mejor a los distintos casos ocurrentes y sus múltiples circunstancias.

Materias de la Jurisdicción Militar.—Aparte de la extraterritorialidad acordada a la jurisdicción militar en los casos a que se refiere el Art. 3.º del Código de Justicia Militar—y en lo cual se ha imitado el ejemplo de las más modernas legislaciones similares—no se implanta ninguna reforma sustancial en materia de jurisdicción. Se ha conservado el sistema y la amplitud fijada por la Ley Orgánica de los Tribunales.

El Código, en este punto, se ha limitado a corregir en sus preceptos aquellas cuestiones que daban origen a frecuentes controversias de apreciación

Así, la clasificación como delito militar de un acto delictuoso, subordinada a la condición de no constituir infracción a la ley común, se prestaba a graves dificultades; y si bien es verdad que respecto a ciertos delitos no cabía poner en duda, de buena fé, su naturaleza militar, se solía no obstante argumentar que tales delitos constituían también, por su esencia, infracciones preceptuadas en el Código Penal común. En suma, no siempre era fácil determinar respecto de ciertos delitos contemplados en la Ordenanza, si éstos estaban o no derogados por el Código Penal.

Este inconveniente queda radicalmente subsanado mediante la prescripción de que son delitos militares todos los contemplados en el libro III del Código de Justicia Militar.

El Código conserva entre las materias de la jurisdicción militar, el conocimiento de delitos comunes cometidos por militares bajo determinadas circunstancias; y se tuvo para ello presente que no solamente la comisión de delitos militares produce alteración del orden y disciplina militar, sino que también la produce la comisión de delitos comunes cometidos en ciertas circunstancias de sitio, como en el cuartel, o de actividad, como en actos del servicio.

Era indispensable aclarar en el texto de la ley, el sentido que jurídicamente cumple a la palabra "cuartel", cuestión ésta que durante el imperio del régimen anterior al de la vigencia de este Código, dió origen a encontradas interpretaciones de los tribunales. Mientras unas veces se aplicaba al término cuartel interpretación restrictiva, considerándolo como el recinto amurallado destinado al alojamiento habitual de unidades de tropas, otras veces dominaba el criterio contrapuesto, esto es, se daba a la palabra cuartel, para los efectos de la jurisdicción, un alcance tal que cuartel se identificaba con cual-

quier vocablo destinado a la denominación de un recinto en que se realizaran funciones inherentes al orden militar.

Con el objeto de obviar el inconveniente anotado, se adoptó la norma del Código Militar español que contiene una definición explicativa de los recintos que deben considerarse militares para los efectos de la jurisdicción.

La materia civil que asignaba a la jurisdicción militar la ya citada Ley Orgánica de 1875, consistente en demandas por deudas provenientes de la administración militar, interpuestas por subalternos contra superiores, y cuya cuantía no excediere de doscientos pesos, fué reformada por el Código en el sentido de no poner límite a la cuantía y hacer extensivo a los superiores el derecho de demandar a los inferiores.

A la verdad no existía razón alguna para limitar a una cuantía de doscientos pesos esta clase de demandas, ni la había tampoco para preceptuar que el derecho de demandar pudiera ejercerse únicamente de abajo hacia arriba en la escala jerárquica.

Respecto a la subsistencia en el nuevo Código de esta materia civil en la jurisdicción militar, se tuvo muy presente la conveniencia que para el decoro del personal del Ejército, comporta el hecho de que los conflictos que pudieran presentarse con motivo de la administración militar, no adquirieran, si fuesen ventilados por la justicia ordinaria, notoriedad dañosa al prestigio de los litigantes y a la vez de una institución que conviene mantener libre de toda condenación extraña.

Organización y atribuciones de los Tribunales Militares. 1.^a *Instancia.*—La complicada organización y copiosa existencia de tribunales de primera instancia establecida por la Ordenanza, unos permanentes y otros transitorios, ha cedido el paso a una organización que contempla un máximo de sencillez, sin lastimar su eficiencia.

Si el amplísimo campo de la jurisdicción criminal no exige en el fuero común sino un solo tribunal unipersonal, el Juzgado de Letras en lo Criminal, no parecía razonable que ante el campo considerablemente más reducido de nuestra legislación foral, tuviese justificación la existencia de varios tribunales, todos los cuales fueron reemplazados por el Juzgado Militar permanente, quedando de derecho este tribunal a cargo del respectivo Comandante de División. Se deja facultad al Ejecutivo para asignar a cada Juzgado un territorio jurisdiccional de una extensión igual al de la correspondiente División Militar, realizándose de esta manera la aspiración muy laudable de procurar en lo posible, la congruencia de los princi-

pios orgánicos en que descansa la justicia militar con los de la institución de que deriva.

Analizada la naturaleza de este Juez Militar en relación con la de un Juez Letrado del fuero ordinario, saltan a primera vista dos inconvenientes: su condición de no letrado, y un exagerado recargo de labor, por ser a la vez Comandante de la División y Juez Militar con un territorio jurisdiccional extendido a varias provincias. Pero el Código se ha encargado de subsanar una y otra deficiencia.

En cuanto a la primera, existe un funcionario letrado al lado del juez, el Auditor de Guerra, encargado de la redacción de todas las sentencias y resoluciones del Juzgado respectivo, y de vigilar la tramitación de los procesos y causas a cargo de los Fiscales Militares. Esta cooperación elimina esa aparente contingencia, de falta de preparación jurídica y ella en manera alguna cercena las atribuciones del Juez de quien es subordinado. El Comandante de División es por tanto un magistrado con todos los atributos inherentes a su cargo.

Por lo tocante a la segunda de las objeciones indicadas, debe tenerse presente que no hay completa analogía entre las funciones del Juez Militar y las del Juez del fuero ordinario, por cuanto la sustanciación de los procesos y formación de las causas de la jurisdicción militar en primera instancia, ha sido encomendada a los Fiscales Militares—uno por Provincia—nombrados por un período de dos años, sin perjuicio de que, excepcionalmente, puedan también desempeñar otras funciones de su profesión, lo cual debe constar en forma expresa en el respectivo decreto de nombramiento.

No hay, entonces, desmedido recargo de trabajo para el Juez Militar, merced a esta separación de funciones del juez instructor que es el Fiscal con todas las atribuciones de un juez, y el juez sentenciador que es el Comandante de la División; lo cual implica, por lo demás, un notable progreso, establecido ya en algunas de las legislaciones más adelantadas.

En efecto, no es humano exigir al funcionario que a la vez instruye el sumario y lo falla, que llegue al momento de la sentencia premunido de la insospechable ecuanimidad que se requiere para cumplir debidamente misión tan delicada como es la de administrar justicia. Por muy fuerte que sea la predisposición de imparcialidad del juez instructor, es imposible evitar, a medida que avanza en la investigación, una inclinación impremeditada a favor o en contra de determinadas personas, inclinación contraria por cierto, a una justa apreciación de los elementos de juicio que van a servir de base a la

sentencia. Tan grave deficiencia se salva por completo con el moderno sistema del Código.

El carácter de tribunales colegiados de los Consejos de Guerra resultaba perturbador para el trabajo de las unidades, y el de transitorios—fuera de que en cierto modo contrariaba el precepto constitucional que exige la previa existencia legal de un tribunal para juzgar a las personas—alejaba la seguridad de una buena administración de justicia, debido a la condición de legos en derecho de los miembros que los componían, y a la falta de tiempo para preparar sus fallos como los jueces de derecho. Estas razones, unidas a las de que estos Consejos de Guerra fueron primitivamente creados para el estado de guerra, determinaron su abolición para el tiempo de paz, y su remplazo en la forma anteriormente expuesta.

Pero estas cualidades de transitoriedad y de composición colegiada que no cuadran en Consejos de Guerra para el tiempo de paz, resultan perfectamente apropiadas para el tiempo de guerra. De ahí que en tal circunstancia no haya más tribunales que los Consejos de Guerra que actúan en única instancia, pudiendo, naturalmente, el General en Jefe del Ejército en campaña, a más de resolver sin más trámite cualquier asunto judicial, modificar y revocar las sentencias de esos Consejos, no en cuanto tribunal de segunda o última instancia, sino en virtud de las atribuciones omnímodas que, lo mismo en su carácter de autoridad judicial que en cualquier otro carácter, tiene el general en jefe como atributo congénito de su calidad de suprema y absoluta autoridad de mando.

Tres diversas formas presenta la constitución de los Consejos de Guerra, en todo caso integradas por un Auditor, según sea la categoría del individuo que deba ser juzgado.

2.^a *Instancia*.—En la organización de la segunda instancia ha sido abandonado el ejemplo de los más avanzados Códigos congéneres, en los cuales son militares todos los miembros de los tribunales de esta instancia. Se ha preferido un sistema de tribunales mixtos, compuestos por dos Ministros de Corte de Apelaciones y tres Oficiales del grado de General o Coronel y subsidiariamente de teniente-coronel; y se ha tenido en vista en la implantación de este sistema la inalterable consideración y cordialidad del Ejército hacia el Poder Judicial, junto con la seguridad de que la presencia en la Corte Marcial de Magistrados civiles representa una garantía cierta de más sabio desempeño de estos tribunales de apelación. La presidencia de la Corte Marcial corresponde de derecho al Ministro más antiguo que la integra. El Código fija el asiento de tres Cortes Mar-

ciales, y deja a la resolución gubernativa la facultad de crear las que estime necesarias al buen servicio. Ha sido, pues, en uso de dicha facultad que se han creado Cortes Marciales en las ciudades de asiento del Comando de las Divisiones II y V, Valparaíso y Valdivia, respectivamente.

En razón de economía, y persiguiendo siempre un objetivo de simplificación, no se ha creado el Supremo Tribunal de Justicia Militar, que existe en casi todos los países que cuentan con un buen régimen judicial militar, tribunal integrado en todas partes por una fuerte mayoría de miembros militares. No se ha innovado, pues, en materia de casación. Sigue la Corte Suprema conociendo de este recurso en los casos que se interpongan con motivo de los procesos y causas de la jurisdicción militar.

Reglas de procedimiento.—La derogada Ordenanza General del Ejército no contenía, en verdad, reglas de procedimiento que merecieran el nombre de tales. Cada proceso militar de resonancia ponía de manifiesto la insuficiencia e inarmonía de la Ordenanza en punto al procedimiento. Fué imposible sentar siquiera una jurisprudencia que permitiera la aplicación de normas definidas y estables en materia procesal.

El libro II del Código, que trata del procedimiento en tiempo de paz y de guerra, corrige cumplidamente las deficiencias del anterior sistema. Sin desentenderse en parte alguna de los factores *celeridad y sencillez*, el Código mantiene los principios básicos del derecho procesal común, adaptados, naturalmente, a la peculiaridad de las materias de la jurisdicción militar, con lo cual se observa la tendencia universal de procurar la mayor identificación posible en cuanto a arranque y modalidades, de la legislación foral con respecto a la legislación general.

Las reglas sencillas y claras que para el sumario y el ple-nario contiene el libro sobre procedimiento, podrían agruparse de esta manera: disposiciones de la ley común aplicables a los procesos y causas de la jurisdicción militar; disposiciones que constituyen modalidades propias de la especialidad de dichos procesos o causas; y casos en que, principalmente por la necesidad de una rápida tramitación, puedan interpretarse estas reglas de procedimiento de acuerdo con las circunstancias y dentro de la mayor buena fé de las actuaciones.

Para todas las cuestiones de forma, el Fiscal encontrará indicaciones precisas en el Código o referencias bien individualizadas de las leyes comunes.

Una de las características mejor acentuadas del procedimiento establecido, consiste en la abolición de todos aquellos recursos de que, en la justicia ordinaria, pueden echar mano los inculpados, con el resultado inevitable de complicar y alargar las actuaciones del proceso. El recurso de amparo contra la orden de arresto, de acuerdo con el Art. 16 de la Constitución, se interpone ante la Corte Marcial que lo resuelve en única instancia. Al reo no está permitida la apelación sino en el caso de sentencia definitiva.

El verdadero clamor de reforma reinante con motivo de la desmedida prolongación que suelen tener los juicios criminales del fuero común, y que comprendía también a los del fuero militar, no alcanzará ahora a la justicia militar.

El sumario—causa principal del retardo señalado—no podrá prolongarse más de diez días contados desde la fecha del decreto que lo ordenó formar, sin perjuicio de la facultad que tiene el Juez Militar de ampliar o restringir ese término. Pero si el sumario, mediante esta ampliación, hubiere de prolongarse por más de treinta días, en tal caso se hace público y todo aquel que demuestre interés en su tramitación podrá intervenir para instar en el sentido indicado. He aquí una prescripción que alejará eficazmente la corruptela, tan arraigada en nuestros hábitos, de prolongar la sustanciación del sumario más allá de la racional exigencia de las circunstancias.

Penalidad.—Consecuente con el principio de considerar las leyes de la jurisdicción militar como rama del derecho común, el Código adopta en su libro III que trata de la Penalidad, los principios doctrinarios contenidos en los 105 primeros artículos del Código Penal común, sin perjuicio de las disposiciones especiales que ha debido introducir, como por ejemplo, las que se refieren al criterio de mayor severidad con que deben castigarse algunos delitos que, precisamente, por el solo hecho de ser cometidos por militares, asumen mayor gravedad que si se tratara de civiles.

Y en virtud de idénticas consideraciones, no se toma en cuenta circunstancia atenuante alguna en casos de determinados delitos como insubordinación a mano armada, deserción en campaña, y otros, respecto de los cuales por las proyecciones que revisten, no es posible aceptar ninguna excusa que no se traduzca en atenuación de responsabilidad.

Las penas de la ley común que se confunden con las penas militares del Código son las de muerte, presidio y reclusión; son propias del Código Militar la expulsión del Ejército, el destino a una compañía disciplinaria y la pérdida del derecho

a premios, tratándose del personal de tropa; y la destitución, la separación del servicio y la suspensión del empleo militar, tratándose de oficiales. Común a uno y otro caso es la pena de arresto militar.

La índole de esta información no permite entrar en pormenores sobre los diversos delitos contemplados en el Código. Bastará dejar testimonio de que el libro III sobre Penalidad es el fruto de una detenida investigación del derecho militar comparado, predominando en esta parte los preceptos similares de la legislación española, cuya doctrina ha imperado entre nosotros desde las antiguas ordenanzas que dieron vida a nuestras leyes de justicia militar.

El Código, en esta materia, responde a una tendencia científica de la penalidad, sigue las ideas básicas de los más modernos Códigos Militares, y acoge también aquello que se halla fuertemente involucrado en nuestras costumbres y que la experiencia aconseja mantener.

De este modo, el libro de las Penas, sin incurrir en abandono de ese rigor propio de toda represión a los atentados contra el orden militar, es más humano que las antiguas leyes del ramo, y, por sobre todo, realiza cumplidamente el fin ulterior de toda legislación sobre justicia militar: garantizar la integridad de la disciplina.

Figuran en el libro de la Penalidad todas aquellas infracciones que por *su naturaleza*, deben ser conceptuadas como delitos militares.

Las circunstancias de la calidad de los delincuentes y del sitio en que el delinquiramiento se produce, constituyen meras modalidades de la cuestión fundamental que es, como se ha dicho, la naturaleza misma del acto delictuoso.

Y es conforme a este principio de derecho criminal que no toda infracción cometida por persona civil ha de constituir necesariamente delito común, así como no todas las infracciones en que incurren las personas militares, aún bajo el imperio de su especial jurisdicción, constituyen delitos militares.

Así se explica que la calidad de la persona responsable no influya en manera alguna sobre la naturaleza de la infracción militar, ni le imprima tampoco ninguna característica especial, como quiera que las consecuencias de delitos tales como traición, soborno de tropas, ataque a centinelas, no han de ser más o menos graves porque el sujeto del delito sea civil o sea militar, ya que en todos los casos de delincuencia señalados, se produce igual agresión a la integridad militar, a la seguridad de una fuerza armada; la que no sólo alcanza al obje-

to sobre el cual directamente recae la agresión, sino que también afecta—sea directa o indirectamente—a la Institución toda, que por esa misma causa puede ser objeto de quebrantos más o menos graves.

Al rededor de esta materia se han suscitado críticas, dos de las cuales han tenido exteriorización más notoria.

Una se refiere a la afirmación de que el conocimiento de todos los delitos cometidos por civiles contra la seguridad interior del Estado, corresponde a los tribunales militares. Es este un cargo sin fundamento, puesto que el Código Militar, en parte alguna lo dispone así. Esta clase de delitos cometidos por civiles se convierten en delitos militares en los casos expresamente descritos en el Código, o sea cuando los civiles, por propio designio, se organicen militarmente, ya sea poniéndose a las órdenes de Jefes militares o recibiendo el apoyo y protección de fuerza armada, para los fines de atentar contra la seguridad interior del Estado.

La otra crítica se refiere al artículo que castiga el ultraje a los emblemas nacionales y la injuria a unidades del Ejército, precepto que se encuentra en algunos Códigos de la más reciente vigencia, y que tiende a evitar que la bandera o escudo nacionales sean objeto de escarnio de parte de los que reniegan del sentimiento nacional; y a evitar, asimismo, la impunidad de quienes, persiguiendo bajos fines de disgregación, encuentran eficaz recurso en el sistema de injuriar públicamente a las fuerzas armadas de la Nación.

Finalmente, en sus disposiciones complementarias, el Código contiene claras definiciones sobre términos cuya significación y alcance no debe ofrecer dudas de ninguna especie para los efectos legales, como “acto del servicio”, “fuerza armada”, “superior”, etc.

Dispone también en el mismo título la dictación de los Reglamentos sobre Deberes Militares, Falta de Disciplina y demás necesarios para el régimen derivado de las materias contenidas en el Código. Los organismos ministeriales correspondientes se hallan empeñados en la confección de estos Reglamentos, y algunos de ellos se encuentran ya en vigencia.

OSCAR FENNER.

por Fanor Velasco V.

LA NOTA KÖNIG

En momento de indiscutida oportunidad, Fanor Velasco exhuma los papeles privados de don Abraham König, para decir una palabra de justificación en favor del ilustre político, que marcó tan enérgicamente su paso por la diplomacia chilena.

Los datos que Velasco entrega hoy a la publicidad por medio de esta primicia de las Memorias de König, con que favorece a la REVISTA CHILENA, arrojan valiosa luz sobre la génesis del Tratado de 1904 y consiguen devolver a la austera y vigorosa figura del ex-Plenipotenciario chileno, el laurel que la pusilanimidad de las gentes pretendía arrebatárle.

R. CH.

El día 6 del presente Agosto, se inauguraron en La Paz las sesiones ordinarias del Congreso Nacional. Como es de uso, concurrieron a ese acto S. E. el Presidente de la República y sus Ministros del despacho y daba realce a esta ceremonia, la presencia del Cuerpo Diplomático residente. Entre los representantes de los países extranjeros, figuraba, por cierto, el Ministro Plenipotenciario de Chile, Excmo. señor Barros Castañón.

Nadie ignora que con posterioridad a la resolución del General Lassiter, en orden a la impracticabilidad del plebiscito, entre Bolivia y Chile ha habido ciertas conversaciones, conocidas del público sólo en sus líneas generales, y cuya finalidad consistía en buscar una solución al problema de Tacna y Arica mediante la intervención de un tercer interesado, que en este caso era Bolivia.

Justo era entonces, esperar que en un acto de tanta significación, como es la apertura del Congreso Nacional, los altos dignatarios bolivianos hubiesen guardado, al expresar su complacencia por la verificación de él, conforme a la tradición y a los preceptos constitucionales, aquella prudencia elemental indispensable para no trocar en vidriosas, las amistosas tramitaciones existentes con Chile en esos momentos tan precisos.

Nada de eso ocurrió, sin embargo. Con una irrupción abrupta, de la cual hay más de un ejemplo en la política y en la diplomacia bolivianas, el Presidente del Senado, señor don Felipe Guzmán, emitió ideas y precisó conceptos de tal modo inamistosos para Chile, que nuestra Cancillería se vió en la necesidad de preguntar a la de Bolivia, si las palabras pronunciadas por el señor Guzmán traducían el pensamiento del Gobierno en orden a las ideas reivindicacionistas del litoral y a la caducidad del Tratado de Paz y Amistad de 1904, sustentadas por el Presidente del Senado en presencia del Presidente de la República y del Cuerpo Diplomático. A lo cual replicó la Cancillería Boliviana con una disquisición casuística sobre las normas que reglan la conducta entre Gobierno y Gobierno, para concluir que, no habiendo emanado aquellas declaraciones del encargado por la Constitución de dirigir las relaciones internacionales, no tenía derecho el Gobierno de Chile para pedir explicaciones en un asunto de estricto orden interno, como es la apertura del Congreso Nacional.

Mientras la Cancillería Boliviana daba esta respuesta a la de Chile, la Cámara de Diputados de Bolivia aprobaba en sesión de 17 de Agosto el siguiente voto:

“ La Cámara de Diputados estima que las declaraciones sobre política internacional formuladas por el Presidente del Congreso, señor Felipe Guzmán, en el acto de la instalación de la presente Legislatura, están en armonía con el voto de convicción nacional de 1921 y con el sentimiento nacional”.

Con motivo de estas incidencias, acerca de las cuales ha resuelto desinteresarse últimamente nuestro Gobierno, los principales diarios paceños han avivado la hoguera, haciendo recuerdos tendenciosos de la nota de König, para decir todos a una: *ya pasaron los tiempos de König; Bolivia no soporta ahora que Chile pretenda emplear los procedimientos de König.*

¿Qué nota de König es esa, y cuáles son su significado, su alcance y su inmortalidad, para que al cabo de veintiséis años los bolivianos la tengan todavía tan presente en la memoria?

Don Abraham König, aquel ilustre orador y brillante parlamentario que junto con Mac-Iver, llenaban con su ingenio, erudición y patriotismo la Cámara de Diputados del 97 y 98, fué nombrado Ministro Plenipotenciario de Chile en La Paz a fines de 1899, y el 7 de Marzo del año siguiente presentaba sus credenciales al Presidente de la República, Excmo. General Pando. "Procurar una buena y sincera amistad, basada en
" recíprocas conveniencias; robustecer los vínculos de
" afecto y de comercio que ligan a ambos pueblos, tal
" es el objeto de mi misión", dijo el Ministro König al entregar sus poderes al Presidente Pando; y a eso tendieron todos sus esfuerzos.

El vivo ingenio de nuestro Ministro, su refinada cultura y su gran conocimiento de los problemas internacionales americanos, principalmente de los relacionados, en ese tiempo, con la Argentina, Perú, Bolivia y nuestro país, le franquearon las puertas de los salones más estrictamente reservados de la sociedad paceña y los hombres más prominentes de la capital, se apresuraron a manifestarle su adhesión y simpatías.

Entre otros, el ilustre político y diplomático boliviano, señor don Alberto Gutiérrez, festejó con un banquete al señor König, al día siguiente de su recepción como Ministro de Chile y, por la calidad de los caballeros concurrentes, entre los cuales figuraron los señores Heriberto Gutiérrez, Fernando Guachalla, Federico Diez de Medina (padre del actual Ministro boliviano en Chile), Ignacio Calderón, Benedicto Goytía, Carlos Torrico, Walter Yürgens y otros, fácil es comprender que el señor König se incorporó de inmediato en el núcleo selecto de los dirigentes y todopoderosos del país vecino.

A fines de Marzo, el señor König inició conferencias oficiales con el Ministro de Relaciones Exteriores, señor don Eliodoro Villazón, con el objeto de precisar las bases con arreglo a las cuales debía ponerse término al Pacto de Tregua,

vigente entonces, y firmarse en seguida, el tratado de paz y amistad definitiva, esperado por Chile y Bolivia desde la derrota de este último país en el Campo de la Alianza en 1880.

Algún día llegará en que se publiquen los detalles completos de tales conferencias, consignados escrupulosamente por König en sus Memorias, aún inéditas. Pero baste saber por el momento que el Gobierno boliviano, manejado por el Presidente Pando y su Ministro Villazón, estuvieron siempre de acuerdo en tratar la paz sobre la base de *no puerto*, si bien reconociendo estos mandatarios que tal proposición de *no puerto*, era resistida por una parte de la opinión. Pero convenidas con el Ministro de Chile, señor König, en líneas generales, diversas ideas relativas a las borateras de Chilcaya insinuadas por el Presidente, señor Pando, y sostenidas por este mismo con calor; aceptada por Chile la proposición de construir a su exclusiva costa el ferrocarril de Arica; la de pagar ciertos créditos provenientes de la guerra; y la de dar Chile franquicias aduaneras, los señores Pando y Villazón quedaron de atraer la opinión pública y de uniformarla en el sentido indicado, para lo cual hablarían con los congresales e impondrían lo necesario a la prensa, *que era torpe*, según la expresión del Presidente.

Salvo uno que otro detalle que se modifica, sin alterar sustancialmente las bases indicadas, las cosas llegaron, en excelentes términos, hasta el día 10 de Agosto de 1900, fecha en la cual el Presidente de la República debía abrir el período ordinario de las sesiones del Congreso Nacional.

De los apuntes del señor König consta, y su confirmación está también en otras fuentes, que, al referirse a las tramitaciones pendientes con Chile, el Presidente señor Pando debía darlas a conocer en forma amistosa y con el ánimo de que el Congreso Nacional las aceptara como bases para suscribir el Tratado de Paz y Amistad, cuya firma, sin más retardo, era el eje de la misión König.

Como acaba de hacerlo el señor Barros Castañón, el Ministro König concurrió a la ceremonia de apertura del Congreso con todo el personal de su Legación. Es indudable que alguna íntima satisfacción albergaba en su espíritu, convencido como estaba de que de ese acto dependía la paz firme y duradera entre dos pueblos hermanos. Sus apuntes, minuciosos hasta el extremo, no consignan ni la más remota sospecha de que del mensaje del señor Presidente de la República, pueda salir otra cosa que esa paz, cuyos cimientos principales ya estaban colocados. Sin embargo, el señor Pando, a quien faltó

a última hora el valor suficiente para afrontar las críticas que a la política internacional habrían de dirigirle los opositores al gobierno, declaró lisa y llanamente que las proposiciones de paz formuladas por Chile, habían sido rechazadas por el Gobierno boliviano, lo cual no era exacto, puesto que hasta el momento mismo de abrirse las sesiones ordinarias, las negociaciones estaban pendientes, en buenos términos, sin que nunca, hasta ese momento, una parte ni la otra hubiera desahuciado las bases en discusión.

¿Qué pudo inducir al señor Pando a declarar fracasadas las negociaciones con König?

Pocos días antes de la apertura del Congreso, en conmemoración de una fecha histórica, hubo divertimientos en la plaza principal de La Paz. Con este motivo, se organizó una manifestación popular con banderas argentinas y peruanas, y en la cual, junto con vivarse con grande entusiasmo a ambos países, fueron también abundantes los ¡muera! a Chile. Constituída la columna frente a la Legación de nuestro país, bandas militares, de tropas de la guarnición, cooperaron al mejor éxito de la protesta contra Chile.

—¿Esta manifestación fué oficial? preguntó König al Ministro Villazón.

—No.

—¿Fué municipal?

—Tampoco.

¿Y qué hacían entonces, mezcladas entre las turbas, la tropa del ejército y las bandas militares?

—Se dejaron arrastrar inconscientemente.

König pidió entonces el inmediato castigo de los oficiales y una hora más tarde, después de conferenciar con el Presidente, el Ministro Villazón viene a la Legación de Chile, explica de cualquiera manera la intromisión de la fuerza armada en el tumulto, y expresa que han sido arrestados los culpables. Lamenta lo ocurrido y da satisfacciones a nombre del Gobierno.

Es más que posible que esta manifestación contra nuestro país, sin duda improvisada, permitiera al señor Pando pulsar el grado de impopularidad de su gobierno, pues la masa tumultuosa dirigió sus ataques única y exclusivamente hacia la negociación con Chile, o sea al único asunto de importancia que en esos momentos tenía en sus manos el Gobierno. Y le manifestó así su desaprobación, no porque conociera los términos de tal negociación, y la repugnara, sino como una simple manera de manifestar su oposición al Presidente mismo.

Todos sabemos la trágica forma en que algunos años más tarde encontró la muerte el señor general Pando.

Pues bien, la declaración formulada por el Presidente en 1900, muy semejante, por las agudas aristas que contiene, a la que acaba de hacer el señor Guzmán e igual a ésta por lo desamistosa e incomprensible, dado que entonces como ahora, había negociaciones pendientes de la más alta trascendencia, no desahuciadas por ninguna de las partes, movió al señor König a plantear en forma definitiva al Gobierno boliviano, la posición de Chile en orden a sus relaciones con Bolivia. Y su cruda nota de 13 de Agosto de ese año, calificada en toda la América y especialmente en los diarios clericales de Chile de ese tiempo, como un documento de escaso o ningún tino diplomático, fué la llave, al fin hallada, que hizo abrir los ojos de sus propias conveniencias a Bolivia y lo que permitió suscribir, cuatro años más tarde, el Tratado de Paz y Amistad de 1904, según las propias bases de König: *sin puerto*.

A fuerza de contumaces complacencias de parte de Chile, los dirigentes de la política internacional de Bolivia se habían hecho *expertos*, como reza la palabra traída al plebiscito por los americanos, en el ejercicio de una diplomacia sutil, siempre tornadiza, que ora buscaba una franca amistad de nuestro país, ora se entregaba en brazos del Perú, contando siempre con que una ruptura armada entre Chile y la Argentina, permitiera a Bolivia presentarse al conflicto e imponer condiciones especiales al Tratado.

Los bolivianos, habituados, por otra parte, a la inestabilidad de los gabinetes chilenos, y por consiguiente, a los constantes cambios de rumbo de la política internacional, no esperaron jamás que algún día un representante de Chile, pudiera puntualizar las cosas en términos tales que cualquiera duda y vacilación fuese imposible. Por eso la nota de König, pensada, redactada y puesta en manos del Canciller boliviano, señor Villazón, en el transcurso de breves horas después de producidos sus antecedentes, silenció como por encanto a aquellos que acostumbraban atacar a Chile, y el Gobierno boliviano mismo, lejos de sentirse alarmado u ofendido con los términos de la famosa nota, rindió ahora, como nunca antes lo había hecho, el acatamiento legítimo que debía al vencedor de una guerra, a la cual había sido provocado por la con-fabulación secreta de dos países, que hasta entonces pasaban por amigos de Chile.

Tiempo es ya de hacer justicia a König. Los términos de su nota de 13 de Agosto de 1900, seguramente poco usuales en la diplomacia de ese tiempo, en el cual prosperaban aún las

fórmulas cortesanas del Duque de Choiseul, cayeron como una bomba en las diversas Cancillerías americanas.

En Chile, los dirigentes de entonces no supieron comprender el enorme alcance y significado que aportaba a la defensa de sus derechos, el sacrificio que hacía König de su carrera diplomática, al sentar sobre bases históricas y jurídicas incommovibles, la fórmula que en breve tiempo más debía conducir a la firma, siempre antes postergada, del Tratado de Paz y Amistad de Chile con Bolivia.

No sería posible incorporar en este escrito el texto completo de la nota de König al Gobierno boliviano, pero sus conceptos principales, van contenidos en los párrafos siguientes:

“Es un error muy esparcido, y que se repite diariamente en la prensa y en la calle, el de afirmar que Bolivia tiene el derecho de exigir un puerto e. i. compensación de su litoral.

“No hay tal cosa. Chile ha ocupado el litoral y se ha apoderado de él con el mismo título con que Alemania anexó al Imperio la Alsacia y la Lorena, con el mismo título con que los Estados Unidos del Norte han tomado a Puerto Rico. Nuestros derechos nacen de la victoria, la ley suprema de las naciones.

“Que el litoral es rico y vale muchos millones, eso ya lo sabíamos. Lo guardamos porque vale, porque si nada valiera no habría interés en su conservación.

“Terminada la guerra, la nación vencedora impone sus condiciones y exige el pago de los gastos ocasionados. Bolivia fué vencida; no tenía con qué pagar y entregó el litoral.

“Esta entrega es indefinida, por tiempo indefinido, así lo dice el Pacto de Tregua indefinida; fué una entrega absoluta, incondicional, perpetua.

“En consecuencia, Chile no debe nada, no está obligado a nada, mucho menos a la cesión de una zona y de un puerto”.

La lectura de este documento por los gobernantes bolivianos, significó para Chile, en un minuto, la conquista de lo que nunca había podido conseguir en el transecurso de 20 años, o sea, que el pueblo boliviano adquiriera la conciencia de la magnitud de sus responsabilidades consecuenciales de la derrota.

No se crea, sin embargo, que el espíritu público de Bolivia quedó anonadado con la nota König, ni que su Gobierno,

más fuerte que nunca desde ese instante mismo, perdiera el control de sus actos ni la conciencia de sus deberes nacionales. Al contrario, el Gobierno del señor Pando, producto de una revolución que alcanzó el triunfo con la cooperación peruana, tenía siempre la posibilidad, muy fundada, de pronunciamientos militares en su contra y no había logrado todavía, en 1900, consolidar su situación en forma sólida y estable.

La nota König vino a proporcionarle ahora el prestigio colectivo de que carecía su Gobierno y fué así que desde el 13 de Agosto de ese año solamente, pudo un Presidente de la República Boliviana imprimir a su política internacional un rumbo claro y definido, fundado, no en las escaramuzas habituales, sino en la seriedad de los partidos y hombres influyentes que hasta entonces y desde hacía veinte años, sólo hablaban de arreglos con Chile con finalidades de un orden exclusivamente doméstico.

Digo que esa nota no produjo en el ánimo de los dirigentes bolivianos, ni en el pueblo, la impresión de *caballazo* que han querido atribuirle, después de 26 años, los periodistas y políticos paceños. Muy lejos de eso. Las relaciones personales del señor König con el Presidente Pando, se mantuvieron en el mismo o mejor pie de cordialidad que antes tenían, como lo demuestra la circunstancia de que el 16 de Agosto, tres días después de enviada la nota al Gobierno de Bolivia, el Presidente, en una comida que daba en su casa a los senadores, sentara a su mesa, como personajes de intimidad, tan solo a Lisboa, Ministro del Brasil, y a König, Ministro de Chile.

“Hoy, 16 de Agosto, dice König en sus Memorias,
 “ comida en casa del Presidente dada a los senado-
 “ res. Convidados somos sólo Lisboa y yo. Hablo
 “ con el Ministro Romero (1) y se pone de mi lado,
 “ hablándome mal de Villazón”.

Todavía, el 21 de Agosto, siete días escasos después del acontecimiento que nos ocupa, König consigna lo siguiente:

“ Anoche conversé largamente con el Presidente.
 “ Me dice que su Mensaje (2) debe entenderse de
 “ otra manera que la mía. *Había necesidad, me agre-*
 “ *ga, de decir que toda idea de puerto estaba perdida*
 “ *y había que abandonarla. Que era preciso tratar sin*
 “ *puerto. El influirá para que el Congreso discuta ba-*

(1) Reemplazante de Villazón en la Cartera de Relaciones, después de la nota.

(2) El leído en la apertura del Congreso.

“ *ses del Tratado de Paz sin exigencia de puerto;*
 “ *ya está cerrado el período en que el país exigía puer-*
 “ *to. Ahora vamos a otros deseos y a otras bases*’ .

Por lo demás, es un error deplorable aquel en que incurren los actuales políticos y periodistas bolivianos para cargar a la cuenta de König, alguna malevolencia hacia Bolivia, expresada, según ellos, por su nota de 13 de Agosto de 1900. Y para demostrar este error, basta conocer la opinión del ilustre publicista y diplomático señor don Alberto Gutiérrez, personaje de los más importantes de Bolivia, el cual, en su notable trabajo «La Guerra de 1879» (pág. 267), al referirse a aquellas incidencias que provocó el fallo argentino en la cuestión de límites de Bolivia con el Perú, expresa textualmente:

“ Algunos días después, y con motivo de la publi-
 “ cación de ciertos telegramas que se referían a es-
 “ tos ofrecimientos (1), el Gobierno de Chile, teme-
 “ roso de que se dudara en el extranjero de la neutra-
 “ lidad de su política, provocó declaraciones de los
 “ sindicatos, para inducirles a desautorizar la partici-
 “ pación que se les atribuía. Casi todos ellos negaron
 “ haber tomado parte en aquellos ofrecimientos. El
 “ señor König, por el contrario, declaró pública-
 “ mente que sentía vivas simpatías por la causa
 “ de Bolivia y que, en vista de que ese país se en-
 “ contraba desarmado, había puesto sus influencias
 “ para conseguir que obtuviera las armas que nece-
 “ sitaba. Este rasgo de franqueza hace honor al se-
 “ ñor König y explica la rudeza de sus declaracio-
 “ nes de 1900”.

Por su parte, don Avelino Aramayo, en su conferencia de Tupiza, dada poco después del Tratado de Paz de 1904, también hizo justicia a König:

“ Don Abraham König nos dijo con mucha cru-
 “ deza ciertas verdades que chocaron a la América
 “ sentimental, y las simpatías estuvieron con nos-
 “ otros, pero las verdades quedaron”.

Veamos ahora la impresión personal de König, en orden a la situación y al Mensaje del Presidente Pando, que en rigor, es la causa precisa y necesaria de la nota de 13 de Agosto.

(1) De dinero, armas y de sangre que hicieron algunos caballeros chilenos.

“El Gobierno no intervino en las elecciones del 6 de Marzo. La Cámara de Diputados se compone en su mayoría de gente ignorante, pretenciosa y enemiga de Chile. El Presidente y el Gobierno descuidaron en absoluto la prensa de La Paz y de toda la República.

“ La consulta hecha al Congreso fué una mala medida. ¿Villazón se condujo a última hora con la lealtad y energía que dice el Presidente?”

“ La declaración del Presidente hecha en su Mensaje fué inoportuna, desamistosa, enteramente patriotería”.

Respecto a la conducta de Villazón y de la pregunta que el mismo König se formula, da explicaciones suficientes el Ministro señor Romero, que le reemplazó en la cartera de Relaciones Exteriores:

“ El 29 (de Noviembre), dice König, tuve una larga conversación con el Ministro Romero y dijo: Villazón es un hombre lleno de contradicciones; después de dos horas, uno no sabe a qué atenerse sobre sus opiniones. El fué quien insistió en ir al Congreso, en contra del voto del Presidente y Ministros. Yo le decía que iba a hacerse fusilar. Ustedes son unos cobardes, respondió Villazón. Resultó lo que yo había predicho. En el Congreso, Villazón no fué enteramente franco; allí dijo: hay tres soluciones, el statu-quo, el puerto y sin puerto. Nosotros (el Gobierno) estamos por lo último, después de formar opinión. Se contradice, le gritaron, porque quiere tratar inmediatamente y también formar opinión”.

Por otra parte, después de esta conversación, König apunta:

“ El manifiesto de Villazón es hipócrita; da a entender que las modificaciones son de Chile. Según Romero, el Congreso es de lo más atrasado, ruín, lo más malo que cabe. Cree que el Ministerio no podrá entenderse con él y que será aplastado”.

Veamos ahora en qué términos daba cuenta König a su Gobierno en Santiago, del proceso posterior a su recordada nota, y para eso preciso es transcribir íntegramente los telegramas que envió a la Cancillería. Helos aquí:

“ 30 de Octubre (1900).

“ Presidente de la República, decidido a firmar
“ Tratado de Paz. Tan pronto como llegue Ministro
“ Relaciones Exteriores, Gobierno se presentará a la
“ Cámara de Senadores primero y después a la de
“ Diputados, a exponer largamente la situación de
“ Bolivia y las consecuencias de arreglarse con Chi-
“ le”.

“ 10 de Noviembre.

“ Presidente me propone las siguientes bases: 1.^a
“ Pronta demarcación de fronteras a fin de termi-
“ nar toda cuestión pendiente. Tiene vivo interés por
“ las borateras de Chilcaya, que cree son de Boli-
“ via. 2.^a 10 millones de pesos oro que se destinarán
“ a la construcción ferrocarril de La Paz a regiones
“ gomales del Oriente. 3.^a Las demás bases acorda-
“ das por ambos Gobiernos. Ferrocarril Tacna a La
“ Paz cree que lo harán los particulares con la ga-
“ rantía gobiernos. Le contesté que 10 millones era
“ muy excesivo y que consultaría. En tal caso, can-
“ tidad propuesta debía pagarse en cinco años”.

“ 16 de Nov.

“ Hoy mismo someterá Presidente a la decisión
“ del Gabinete proposiciones de paz redactadas a úl-
“ tima hora, de acuerdo con Ministro de Relaciones
“ Exteriores, y que me leyó. Respuesta tendré en
“ dos días. Presidente me dice que Gabinete acepta-
“ rá y me dió seguridades de inmediato arreglo”.

“ 20 de Nov.

“ He tenido conferencia de 5 horas con el Presi-
“ dente y con el señor Villazón. Gabinete aceptó ba-
“ ses propuestas por el Presidente, pero Gobierno
“ quiere antes sondear opinión Congreso, cuya co-
“ misión de relaciones es en su mayoría desfavora-
“ ble. Por consecuencia, aplazará negociación hasta
“ consultar Congreso Pleno que se reunirá Miércoles.
“ Presidente y Ministro Relaciones prometen influir
“ con los miembros del Congreso. Presidente Pan-
“ do muestra confianza, pero no Ministro Relacio-
“ nes. En ambos hay buen propósito.

“ 23 de Nov.

“ Informe minoría comisión relaciones dice en resumen: Congreso verá con agrado que se llegue a Tratado de Paz en condiciones favorables a Bolivia. Gobierno pide su aprobación. Es un voto anticipado para tratar. Ayer 22 sesión borrascosa de 12 horas. El Ministro de Relaciones ha hablado con energía y entereza.

“ 24 de Nov.

“ Desagrado el Ministro de Relaciones por sesión del 22, renunció ayer y se le aceptó inmediatamente. Congreso se cierra el 28 y después Presidente formará nuevo Ministerio, eligiendo a hombres que sigan la política de acercamiento a Chile. Presidente dice que Tratado de Paz se hará en tiempo más o menos próximo, necesario para formar opinión”.

Si fuera dado referir en detalle o transcribir completos los apuntes de König, relativos a sus innumerables conferencias con el Presidente Pando y su Ministro Villazón, lo que haré en la publicación de sus Memorias, se comprobaría el resultado inmediato de su nota de 13 de Agosto. Antes de esta nota, nunca estuvieron de acuerdo totalmente el Presidente y su Ministro Villazón en orden a las bases para pactar la paz. Uno y otro, introducían, respectivamente, modificaciones a los Memorandums que de las conversaciones les pasaba König invariablemente, de suerte que, estando de acuerdo el representante de Chile con tales o cuales fórmulas propuestas o aceptadas por Pando o Villazón, éstos jamás lograron entre sí la uniformidad de pareceres en orden a las conveniencias de Bolivia.

Y bien se ve, por los telegramas ya transcritos, que con posterioridad a la nota de König, de 13 de Agosto, Presidente y Ministro, es decir, los directores de la Cancillería boliviana, marchan en un acuerdo perfecto en la consecución de la firma del Tratado de Paz, y sólo disienten en cuanto a la aceptación que puedan merecer a cierta parte del Congreso, las fórmulas que tienen ellos convenidas con el Ministro chileno.

Este fué el éxito estupendo de la política firme del Ministro König.

Con razón decía el ex-Ministro de Gobierno, don José Carrasco, escribiendo el editorial de «El Diario» de La Paz de 30 de Mayo de 1904:

“ En 1900 la célebre nota König produjo la más desagradable impresión, no sólo en Bolivia, sino en la América toda.

“ El mismo Gobierno de Chile, si no desautorizó explícitamente a su Ministro, lo llamó y lo dejó en el aire.

“ Sin embargo, aunque con inusitada rudeza, König expresó el pensamiento de su Gobierno, franca y categóricamente. Habló el lenguaje de la verdad, sin los atavíos de la diplomacia.

“ Era preciso ver la realidad, sin las fantasías que tanto daño nos han hecho.

“ Supimos entonces que Chile no pensaba ni remotamente, conceder un puerto en compensación del litoral, y supimos también que nuestras esperanzas en la Argentina, se desvanecían como las frágiles nubes de una tempestad.

“ Entonces, era preciso encarar el peligro, ver la situación tal como existía en realidad, y los que gobernaban la República vieron con valor y espíritu práctico que Bolivia debía resolver el problema, exigiendo la satisfacción de otras necesidades que sirvan de base a su reorganización y progreso.

“ Desde 1900, el criterio público ha reaccionado notablemente. El dominante chauvinismo de entonces, ha sido descubierto; la conciencia nacional está ya formada. Los mismos debates parlamentarios de 1901 y 1902, han hecho la luz y *hoy día se cuenta con la opinión de toda la gente ilustrada para llegar a una solución sobre las bases más o menos conocidas*”.

¿Pueden entonces sostener los bolivianos que al suscribir el Tratado de Paz de 1904, fueron obligados a ello por la presión de Chile, ilegítimamente ejercitada? Esto lo desmiente el propio ex-Ministro señor Carrasco: “ La conciencia nacional está ya formada y hoy día se cuenta con la opinión de toda la gente ilustrada, para llegar a una solución sobre las bases más o menos conocidas”, que no eran otras que la cesión definitiva del litoral mediante compensaciones pecuniarias, ferrocarrileras y aduaneras.

Años después de la nota König, llegó a La Paz, como Ministro de Chile, don Beltrán Mathieu. La firma del Tratado estaba aún pendiente, pues en Chile, las animosidades de la política lugareña, se habían ensañado en aquél, y el Gobierno, dejándolo en el aire como con mucha precisión y conocimiento

lo dice el ex-Ministro boliviano señor Carrasco, prefirió dejar la cosa al tiempo y calmar la agitación sacrificando a König.

Sin embargo, como König murió hace un año sin ver la reparación que Chile le debe hasta la fecha, hay conveniencia en dar a conocer el concepto que merecía al señor Mathieu la conducta diplomática del señor König, como defensor de los derechos de Chile:

“ Por lo demás—le dice en carta de Junio de 1904
“ escrita desde La Paz—las gentes se conducen bien
“ y amablemente conmigo, habiendo desaparecido
“ aquella animosidad contra los chilenos que antes
“ existiera.

“ Bolivia se está modificando profundamente en
“ todo sentido, y su desarrollo y progreso serán cues-
“ tión de muy pocos años si continúan, como parece
“ que continuarán, gobiernos como el del general
“ Pando, a quien usted trató tan de cerca. Le diré,
“ entre paréntesis, que conmigo no ha sido el general
“ tan particularmente amable como lo fué con usted;
“ al contrario, se ha manifestado en sus relaciones
“ personales conmigo un tanto reservado; pero en
“ las oficiales, en las pocas veces que hemos tenido
“ que entendernos, leal y franco. He encontrado en
“ él a todo un hombre.

“ Me manifiesta usted sus dudas acerca de que
“ podamos llegar a firmar este año un Tratado de
“ Paz. Francamente, no sabría qué decirle a este
“ respecto, ni cuáles son ni en dónde están las difi-
“ cultades, habiendo en el fondo, en el punto capi-
“ tal, completa conformidad de ideas, esto es, el
“ abandono de la exigencia de puerto en cambio de
“ compensaciones en otra forma, tal como usted
“ planteó la cuestión. En aquella época estaba laten-
“ te la dificultad con la Argentina y algunas espe-
“ ranzas se abrigan acá de que el conflicto con
“ aquellos vecinos pudiera traer para Bolivia, una
“ solución más favorable, a pesar de las previsiones
“ en contrario del general Pando y del mismo señor
“ Villazón, que veían más claro que el resto de sus
“ compatriotas.

“ Debí de ser después, libres ya nuestras manos,
“ motivo de sorpresa para los gobernantes bolivia-
“ nos, el que nosotros les ofreciésemos condiciones
“ más ventajosas todavía que aquellas que usted
“ estuvo autorizado para proponer. Y sin embargo,

“ cuando yo las traje, y cuando el Tratado pudo
“ firmarse un mes después de mi llegada a La Paz,
“ la gestión se enredó en una porción de detalles
“ suscitados por la Cancillería boliviana, probándose
“ la verdad del proverbio de que el peor enemigo de
“ lo bueno es lo mejor. Se perdió la ocasión propi-
“ cia, dando lugar a que llegasen en Chile esa serie
“ de cambios políticos que no permitían hacer go-
“ bierno interior y mucho menos arreglos inter-
“ nacionales.

“ Por lo que le llevo dicho, verá usted las dos cau-
“ sas que han esterilizado los buenos propósitos de
“ que estaban animados ambos gobiernos: la pri-
“ mera, la falta de resolución de este Gobierno en
“ el momento oportuno; y la segunda, la inestabili-
“ dad de los ministerios en Chile.

“ Es de esperar que ahora, consolidada en Chile
“ una situación de Gobierno, se adopte una resolu-
“ ción definitiva con respecto a estos negocios inter-
“ nacionales y se procure darles un corte, como de-
“ cimos por allá. El Tratado de Paz con Bolivia no
“ es, sin duda, de resultados inmediatos, palpables
“ y visibles para nosotros, y de ahí que puedan
“ surgir algunas resistencias en nuestro Congreso.
“ Pero sus resultados, a la larga, habrán de ser muy
“ provechosos para Chile y útil cualquier sacrificio
“ que ahora nos impongamos. Y aquí concurre tam-
“ bién con usted en la idea de que es urgentísimo
“ emprender el ferrocarril de Arica a La Paz, idea
“ que no he cesado de representar al Gobierno, co-
“ mo lo más conveniente y hasta como lo más indis-
“ pensable.

“ *Me agradece usted lo que dije en Iquique y que*
“ *se publicó en “El Tarapacá”. No sé qué haya dicho*
“ *“El Tarapacá”, pero es lo cierto que en Iquique, en*
“ *Santiago y en todas partes, he creído de mi deber*
“ *hacerle a usted la justicia que merece y que acaso no*
“ *le hacen todos porque no conocen las cosas. La nota*
“ *König causó escándalo y usted se sacrificó; pero,*
“ *entretanto, vea usted por el recorte de diario que le*
“ *remito, (1) los efectos que ella produjo en la opinión*
“ *de Bolivia. Se acabaron las ilusiones y con ellas las*
“ *exigencias, facilitando el camino a la obra de Pan-*

1) El artículo transcrito del ex-Ministro señor Carrasco.

“ do, de Villazón y de otros pocos hombres previsores
 “ de acá que nunca se las hicieron y que concibieron
 “ un propósito práctico y de mayor provecho para su
 “ país.

“ Cuando todavía se habla de integridad territorial,
 “ por algunos con ilusiones de patriotas o por otros
 “ con fines de oposición política, se les responde con
 “ la nota König, como lo hace el editorial del diario
 “ que le envío. Por él verá usted que si yo he atribuí-
 “ do esos efectos a la obra diplomática de usted, no
 “ estoy solo en mi apreciación”.

Debo ahora una explicación a mis lectores en cuanto a mi intromisión en estos asuntos con Bolivia. Como la inmensa mayoría de mis conciudadanos, ignoro totalmente los detalles y circunstancias de la forma como hayan de arreglarse los conflictos internacionales pendientes y por eso en este escrito no avanzo ni una sola opinión a ese respecto.

Pero König es mi pariente; yo tengo sus interesantísimas Memorias inéditas en mi poder y conozco la intimidación de sus quebrantos, cuando, por celos partidaristas, se vió atacado con una injusticia de que no hay ejemplo, por los diarios y políticos clericales y abandonado también por sus propios correligionarios a su regreso de Bolivia. El Gobierno de esa época no supo aprovechar de inmediato los frutos de la nota König y hoy, atacado nuevamente por los bolivianos, para los cuales tenía sus mejores simpatías, según lo expresa la propia autoridad del señor Gutiérrez, es mi deber, mientras se publican completas sus Memorias, romper el silencio que al rededor de su importantísima misión, guardan uniformemente todos los principales diarios de Santiago, y anticipar algunos de los antecedentes que justifican y explican su misión en Bolivia.

Y pienso que la mejor forma de hacerlo es la de escribir este trabajo, y terminarlo con la transcripción del juicio que a “La Unión” de Santiago, diario entonces de la Curia, merecía en Julio de 1909, el que en 1900 había sido para ese mismo diario “un vulgar payaso de la diplomacia”.

“ El Presidente Errázuriz Echaurren tenía destellos de ingenio de no poca oportunidad, y la mejor de sus humoradas, sin duda alguna, fué el nombramiento de don Abraham König como Ministro Plenipotenciario en Bolivia.

“ El nuevo Ministro estaba en cuerpo y alma fuera de los cánones de la diplomacia criolla: ni

“ estirado, ni grave, ni ceremonioso; sino flexible,
“ risueño y llano.

“ El entiende la diplomacia americana como ciudadano yankee, no como republicano a la francesa; no es Tayllerand ni Breno; es un hombre de negocios que quiere vender al contado y sabe que el tiempo es dinero.

“ No llegó König a La Paz a rompe y rasga. Agasajó y fué agasajado; estudió a los hombres públicos y convivió con ellos.

“ Sobre el terreno pudo convencerse bien pronto de que el momento no era propicio para tratar con Bolivia. Estaba el jefe del país muy agradecido a sus vecinos del Norte.

“ Pero como un Gobierno no puede desoir a otro, Bolivia oyó las proposiciones de Chile como una mala música repetida hasta el cansancio.

“ Comprendiendo nuestro Enviado que no se le quería escuchar y no queriendo ver esterilizada su misión y quedarse en Bolivia con los brazos cruzados, envió su enérgica nota o ultimatum, como quisieron llamarla espíritus exagerados, en que se contenía el propósito inquebrantable de Chile de no ceder a Bolivia puerto alguno en el Pacífico.

“ Tal declaración, lanzada sin rodeos ni atenuaciones, fué la base de nuestra inteligencia con Bolivia.

“ König llegó de un salto a donde no habían podido arribar sus antecesores; a un punto de partida determinado, tangible, por decirlo así, y obtuvo un triunfo de primer orden.

“ Cuando el señor Mathieu, sucesor del señor König, llegó a Bolivia, tenía por donde empezar; “ las eternas divagaciones habían desaparecido”. (1)

Sin embargo, el Canciller chileno de 1900, expresó en la Cámara que el Gobierno no se hacía solidario de la nota...

FANOR VELASCO V. (2)

(1) Tomado de “El Progreso” de Bolivia.—La Paz, 22 de Julio de 1909.

(2) Pongo a disposición de las personas ilustradas los antecedentes completos de la Misión König en Bolivia

NOTAS DE ARTE

por Víctor Domingo Silva

SEÑOR CONSOLAO

a Carlos G. Dávila.

Señor Consolao, me da su permiso?
Por la huella arriba, ende Maquinchao,
yo venía a peirle un servicio...
¡pero no de plata ni empleo, señor Consolao!

Por los cañadones y las serranías,
cuerpeando menucos, salvando mallines
hey venío a contarle las penitas mías,
a mentarle mi nombre—Solano Bastías—
y a estrechar esos cinco jazmines.

¡Da un gustazo tan grande cuando uno se encuentra
con alguien que llega del pago chileno!
La cosa es que a uno hasta el habla se l'entra
pero di un repente, señor Consolao,
se'ispara lo mesmo que pingo sin freno!

Su mercé perdone si me hey propasao.
 Si supiera cuál es mi contento
 por hallarme ocupando este asiento...
 Me figuro que estoy en mi tierra sureña,
 y este viejo sin risas ni amores
 parece que juera como un palo e leña
 que está echando flores!

.....

Yo no era tan pobre ni tan atrasao...
 Trabajaba con gusto, tenía mis reales,
 hasta que un buen día llegó un abogao
 se hicieron mensuras, concurrí al Jujao...
 ¡y queé sin tierras y sin animales!

La rabia que tuve, más bien me la callo.
 Pero era hombre güeno;
 y en lugar de echarme por esos caminos
 con el choco al cinto, monté en mi caballo:
 el escapulario que llevaba al seno
 besé con el ansia de los peregrinos;
 y al canto del gallo,
 brillando el lucero como lagrimita
 de hembra cariñosa,
 Se' n Bastías se internó en la selva...
 Persegúo lo mesmo que bestia maldita,
 aquí encontró tierras, amigos, esposa...
 ¡y no hay esperanzas que güelva!

Y ya van treinta años
 la vida de un hombre...
 ¡Pa qué voy a hablarle de mis desengaños,
 de lo que hey luchao, de lo que hey sufrío!
 Ya enteré treinta años, y—pa que se asombre—
 ¡ni siquiera trabajo en lo mío!

Echao'el terruño que era mi querencia
por obra'e las leyes
(leyes sin concencia)
aquí no soy naiden y a naiden acuso. . .
Vivo en el Estrangis, esto es de los cheyes,
y hasta el aire sopla pa llamarme intruso!

Tengo mi sembrao, tengo mi tropilla
y un tobiano de raza chilena que naiden lo ensilla. . .
¡pingo más bonito!
Tengo mis dos yuntas; mis carros; mi huerto.
Tengo mi ranchito
que está medio oculto pero siempre abierto,
y una punta de lindos lanares
de los que la helada y el zorro me han muerto
sus dos centenares.

Pero no se crea, señor Consolao,
que too lo que tengo me llegó de arriba. . .
Juntar cuatro pilchas me costó mi güeno:
penar por estancias y puesto como un condenao,
agachar el moño tragando saliva,
y olvidarme a veces de que era chileno!

Su mercé perdone. . . ¡La via es tan perra!
Porque si p'al pobre ni en su propia tierra,
donde se le trata como una alimaña,
hay algo'e justicia, sino pa los ricos,
¿cómo desigirla de la gente extraña,
de los bolicheros y de los milicos?

Cazurro el paisano, se roba las yeguas
(que es un gran bocao
pa tales hocicos);
la liebre devora las cercas; se pierde el ganao
y hay que ir a rastrearlo por leguas y leguas. . .

Y pa colmo, señor Consolao,
 ya se trata de un triste bailongo
 de un tiro a las tabas o de una carrera
 con tongo
 (pichincha de buscas y de tumbeadores)
 siempre habrá manera, lo sabe cualquiera,
 de hacer, sin que naiden proteste o se ría,
 que salte la plata de los tiradores
 a las faltriqueras de la policía...

Y lo pior no es esto:
 lo pior es que too—rancho, siembra, puesto,
 tropillas y ahorros—se güelve sal y agua
 cuando a uno le llega la hora final.

Intervienen los hombres con mando
 y algo en los papeles con sello de fragua:
 el caso es que luego se ve por la Pampa, llorando,
 a la compañera valerosa y leal,
 a la hembra sufría
 que al dar sus cachorros fué dando su vía...
 ¡Sangrando se arrastra la pobre, sin hombre, sin techo,
 sin frutos ni hacienda... sangrando, pues lleva en el pecho
 ciavao un puñal!

.....

Su mercé perdone, señor Consolao,
 al viejo Solano Bastías.
 Pacencia ha tenío de haberle escuchao
 sus majaerías.
 ¡Dios le tenga en cuenta su bondá, patrón!
 Se lo'ice un huaso, como usted, chileno,
 que aunque ha paeío por pasarse'e güeno
 sólo tuvo un guía que es su corazón!

Usted que es el padre de este chilénaje
 de las cordilleras,

alegue por toos nosotros, señor.

¿Quién hay que se acuerde? ¿Quién hay que trabaje
por unas criaturas tan aventureras
que quisieron, salvando fronteras,
echarse a vivir de favor?...

Si se fueron, se fueron por gusto:
y lo justo es justo:
¡que paguen su error!

Desterraos somos, pero no judíos;
forasteros somos, pero no bandíos,
ni es por ley de guerra que estemos aquí.
Nos echó la hambruna, la ilusión nos trujo,
y aunque naiden gana pa botar en lujo,
a toos les pasa lo mesmo que a mí:
mi tierra es mi tierra, señor Consolao,
y al pensar en ella, me'igo: «pasó lo pasao
¡y la quero lo mesmo que cuando partí!»

Hable usted; no calle; güeno es que se sepa
que aunque nos olvían como a los penaos,
tienen en nosotros chilenos de cepa,
nunca renegaos,
traidores jamás.

Güeno es que se sepa que por estos pagos
no sobran halagos;
que por estos pagos nos llaman «chilotes»,
pero en un tonito que cincuenta azotes
en la cara, no iban a dolernos más!

Güeno es que sepa que si llega el día
de tomar las armas por la Patria, habría
que ver a estos rotos, señor Consolao,
ende Los Menucos hasta Michiguao

y ende Cholila al Traful,
ensillar su mejor parejero,
dar la grupa a la humilde tapera
y agarrar galope, de frente al lucero,
que, lo mesmo que en nuestra bandera,
resplandece, hecho gloria, en su campo de azul.

Esta tierra, brava pero cariñosa,
vale pa nosotros como nuestra esposa:
con ella cambiamos requiebros, suspiros y besos;
en ella juntamos los primeros pesos;
too se lo dimos, too nos lo da:
caerá su polvo sobre nuestros huesos...
¡Pero hay otra tierra que se extiende allá,
(allá donde al borde de un alto barranco
se ve una viejita de cabello blanco
que «¡Hijo de mi alma!» gritándome está)
que nos dió la sangre, que nos dió la vía...
¡Esa es nuestra madre, y aún en la agonía,
su nombre, tan sólo su nombre, de nuestras gargantas
saldrá!

V. D. S.

NOTAS Y DOCUMENTOS

MENSAJE SOBRE EL PRESUPUESTO DE 1926

El mensaje con que S. E. ha enviado al Congreso el proyecto de ley del presupuesto de este año dice como sigue:

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el proyecto de Ley de Presupuestos de la Administración Pública para el año de 1926, cumpliendo con lo que dispone el artículo 44 de la Constitución Política del Estado.

El primitivo proyecto de presupuesto para el indicado año había sido confeccionado consultando los gastos fijos de acuerdo con el proyecto de Estatuto Administrativo que fué sometido oportunamente a vuestra consideración. No habiendo sido aprobado dicho proyecto, y habiéndose promulgado en su reemplazo la Ley de Emergencia núm. 4075 con fecha 30 de Julio próximo pasado, ha sido necesario rehacer totalmente esos proyectos de presupuestos, señalando los sueldos con arreglo a sus disposiciones, y revisar los gastos variables a fin de procurar que estos nuevos proyectos no importen un gasto mayor que el proyecto primitivo.

En efecto, el proyecto anterior consultaba un gasto total de \$ 1.009.771,159.57. De esta suma hay que rebajar las siguientes cantidades:

En la partida Casa de Moneda, por haberse reducido la suma destinada a la adquisición de pastas.....	\$ 10.000,000
Y en la Deuda Pública, por haberse cancelado en Enero del presente año igual suma en Vales del Tesoro.....	\$ 43.000,000
Lo que hace un total de.....	\$ 53.000,000

Con lo cual el presupuesto anterior quedaba reducido a \$ 956.771,159.57.

Los proyectos de presupuestos que ahora se presentan a vuestra consideración alcanzan en total a \$ 954.777,192.50, es decir, representan un menor gasto de \$1.973,977.07 que el presupuesto primitivo.

Las circunstancias de haberse efectuado los gastos de la Administración durante los meses transcurridos del presente año por medio de duodécimos del presupuesto de 1925 han hecho imposible reducir más los gastos públicos.

Las sumas que importan las jubilaciones concedidas en virtud de decretos-leyes figuran en las mismas cantidades en que habían sido decretadas. No ha sido posible considerar las reducciones que impone a estas jubilaciones el artículo 19 de la ley 4075, porque la revisión y rebaja debe hacerse previo estudio del Tribunal de Cuentas de los expedientes respectivos, trabajo largo que no podía terminarse en el breve plazo de que ha dispuesto el Gobierno para la confección de estos proyectos. Por estas razones no es posible precisar las sumas de economía que rendirán esta revisión y rebaja, pero que deben alcanzar a una cantidad apreciable.

El detalle de estos proyectos por Ministerio es el siguiente:

Interior.....	\$ 140.846,367.48
Relaciones Exteriores.....	10.430,132.59
Justicia.....	29.400,498.65
Instrucción Pública.....	136.378,576.74
Hacienda.....	290.799,142.28
Guerra.....	115.057,156.35
Marina.....	94.676,822.40
Agricultura e Industria.....	15.351,725.50
Tierras y Colonización.....	2.085,170.25
Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación.....	88.839,016.53
Higiene y Asistencia Social.....	25.692,987.50
Previsión Social y Trabajo.....	5.206,937.30
Total.....	\$ 954.787,192.57

En este total de egresos van comprendidas las siguientes sumas para las cuales hay fondos especiales:

Agua Potable de Valparaíso.....	\$ 3.294,000
Personal de Caminos.....	773,200
Personal de Puentes.....	377,400
Ferrocarril de Arica a La Paz.....	14.601,216
	<hr/>
Total.....	\$ 19.045,815

En consecuencia, la parte del presupuesto de 1926 que debe cubrirse con entradas nacionales sube a \$ 935.741,377.50.

Las entradas ordinarias y extraordinarias de la nación descontados los fondos especiales antes indicados, se calculan en \$ 878.537,859.19, según el detalle que se acompaña.

Con estos datos se puede estimar que el ejercicio financiero de 1926 terminará con un déficit de \$ 57.206,518.31, que debe cubrirse con el producido de los empréstitos que se autorizan en el proyecto sobre conversión de la deuda pública que pende de vuestra consideración.

Santiago, 1.º de Septiembre de 1926.

CALCULO DE ENTRADAS PARA 1927

A)—Bienes Nacionales

1 Arriendo de terrenos en Tierra del Fuego.		
2 Arriendo de propiedades fiscales.....	\$	1.024,972.96
3 Arriendo de terrenos magallánicos.....		783,714.68
4 Deudores de remates de tierras fiscales.		610,000.00
5 Arriendo de sitios en el malecón.....		410,000.00
6 Deudores de remates en el puerto de San Antonio.....		180,000.00
7 Inspección de Bienes Nacionales.....		176,914.30
8 Venta de bienes muebles.....		104,416.98
Totales.....		\$ 3.290,018.98

B)—Servicios Nacionales

1 Dirección General de Correos y Telé- grafos.....		\$ 19.819,585.45
2 Ferrocarril de Arica a La Paz—Alumbra- do de Arica.....		16.000,000.00
3 Dirección de Caminos, C. A.....		14.955,000.00
4 Servicios de Puentes (Construcción y re- paración) C. A.....		8.817,000.00
5 <i>Comisión de Puertos:</i>		
a) Dirección de las obras del puerto de Valparaíso.....		7.585,000.00
b) Dirección de las obras del puerto San Antonio.....		
c) Dirección de las obras del puerto Valdivia.....		
6 <i>Inspección de Agua Potable y Desagües:</i> C. A.		

a) Agua potable y de mar.....	}	\$ 6.600,000.00
b) Alcantarillado.....		
7 Dirección Fiscal de Alcantarillado y Pavimentación de Santiago.....		6.500,000.00
8 Casa de Moneda.....		2.207,945.76
9 Servicio de Registro Civil. C. O. del P.		1.500,000.00
10 Enseñanza Pública. (Derechos matrícula y examen). C. O. P.....		1.266,910.0
11 Superintendencia de Bancos.....		850,000.00
12 Inspección General de Ferrocarriles. P. A.....		740,000.00
13 Dirección General de Servicios Eléctricos. P. A.....		677,000.00
14 Tribunal de Cuentas (Municipalidades) F. F. C. C. y C. C. H.....		520,000.00
15 Dirección General de Especies Valoradas		500,000.00
16 Dirección General de Policías (carnets).		400,000.00
17 Servicios Agrícolas.....		400,000.00
18 Inspección de Sociedades Anónimas..		200,000.00
19 Oficina de la Propiedad Industrial....		200,000.00
20 <i>Biblioteca Nacional</i> :		
a) Censura cinematográfica \$ 100,000	}	170,000.00
b) Depósito de publicaciones oficiales..... 12,000		
c) Propiedad intelectual.... 30,000		
d) Ley de Imprenta 28,000		
21 Enseñanza Industrial de Hombres.....		80,000.00
22 Inspección de Bienes Nacionales.....		38,315.00
23 Intendencia de Santiago (Cerro San Critóbal).....		45,000.00
24 Enseñanza Profesional de Niñas.....		40,000.00
25 Tribunales de la Vivienda.....		13,000.00
26 Archivo General de Gobierno.....		3,500.00
27 Instituto de Sordo-Mudos.....		2,500.00
28 Dirección General de Bosques, Pesca y Caza. (Carnets de Pescadores)....		1,500.00
		\$ 90.132,256.21

C)—Impuestos Directos e Indirectos

1 Impuesto a la renta y complementario a la renta.....	\$ 130.000,000.00
2 Herencias y donaciones.....	6.000.000.00
3 Derechos de exportación al salitre....	227.439,249.76

4	Derechos de internación	\$ 215.000,000.00
5	Timbres, estampillas y papel sellado . .	35.000,000.00
6	Derechos consulares	27.000,000.00
7	Tabacos	22.000,000.00
8	Alcoholes, licores, vinos y cervezas . . .	18.000,000.00
9	Encomiendas postales internacionales . .	9.655,445.07
10	Almacenaje	7.000,000.00
11	Específicos	5.000,000.00
12	Derechos de exportación de yodo	3.329,211.37
13	Muellaje, descarga y movilización	3.000,000.00
14	Apuestas mutuas en los Hipódromos . .	3.000,000.00
15	Faros y balizas	2.543,348.29
16	Espectáculos públicos	2.000,000.00
17	Sobre Compañías de Seguros Vida, In- cendios, etc	2.000,000.00
18	Derechos de exportación al bórax	1.170,788.63
19	Derechos de exportación al hierro	800,000.00
20	Derechos a la venta de animales en feria	400,000.00
21	Contribución de tonelaje	380,000.00
22	Patentes sobre Compañías de Seguros . .	377,608.69
23	Barajas, fonógrafos, pianolas y pianos eléctricos	220,000.00
24	Patentes fiscales de minas	143,112.35
25	Impuesto a la pesca	130,000.00
26	Derechos de exportación a los productos forestales	108,000.00
27	Patentes especiales de Bolsas	51,000.00
28	Patentes privilegios exclusivos	34,701.15
		<hr/>
		\$ 721.782,465.39
		<hr/>

D) Entradas varias

1	Servicios de Empréstitos:	
a)	Redención de censos	\$ 146,000.—
b)	Empresa de Agua Potable de San- tiago	1.300,000.—
c)	Ferrocarriles del Estado	25.105,418.01
d)	Municipalidades	3.200,000.—
		<hr/>
		\$ 29.751,418.01
		<hr/>

2	Deudores morosos impuesto a la renta y complementario a la renta	\$ 16.000,000.00
3	Rentas generales (saldo sin invertir Presupuesto de gastos)	10.000,000.00
4	Deudores morosos de contribuciones fiscales	7.336,679.56
5	Empresa de Agua Potable de Valparaíso.	3.600,560.00
6	Intereses pagados por deudores del Fisco	3.076,616.80
7	Regalía y otros beneficios del Banco Central	3.000,000.00
8	Reintegros por pagos ilegales	1.566,921.03
9	Inspecciones de Casas de Préstamos	818,456.14
10	Multas:	
	a) Consulares	63,983.51
	b) Alcoholes	75,811.63
	c) Otras multas	178,744.22
11	Escuela Dental, atención clínica al público	170,171.76
12	Estación Sanitaria de Arica	6,942.93
13	Sobrante remate de mercaderías	3,000.00
	Total	75.649,305.59
	Total general (a, b, c y d)	\$ 890.854,046.11

Resumen general

a)	Bienes nacionales	\$ 3.290,018.92
b)	Servicios nacionales	90.132,256.21
c)	Impuestos directos e indirectos	721.782,465.39
d)	Entradas varias	75.649,305.59
	Total del presupuesto. Entradas	\$ 890 854,046.11

La Ley Kemmerer dispone, en relación con las entradas, que el cálculo respectivo debe efectuarse de acuerdo con el promedio de las *entradas efectivas* en los tres años anteriores. Ahora bien, como el último año de *entradas efectivas* es el de 1925 (y no el actual de 1926) los promedios han debido referirse a los años 1925, 1924 y 1923.

La observación tiene importancia en lo que se refiere al cálculo de las entradas salitreras, para el cual debe considerarse el valor mínimo de esos tres años, que en este caso corresponde a 1923, con 227.439,249 pesos. El valor de la exportación salitrera del año en curso, con un valor probable de 170.000,000 de pesos, vendrá así a figurar como cálculo de entradas para el año 1928 y no para el presupuesto de 1927.

Llama la atención en el cálculo de entradas el producto de 130 millones calculado para el impuesto a la renta, cuyo rendimiento efectivo fué de 49.843,625 pesos en 1924 y de 80.929,827 en 1925. El mayor rendimiento calculado nace principalmente de los efectos del impuesto global.

En general, el rendimiento efectivo de los tres años de 1925, 1924 y 1923 ha sido:

Año	Entradas efectivas
1923.....	\$ 596.438,346.77
1924.....	676.398,415.90
1925.....	777.881,603.26
1927 (Presupuesto).....	\$ 890.854,046.11

Como puede observarse, el cálculo efectuado en el Presupuesto de 1927 supera largamente al promedio y a cada uno de los tres años de entradas efectivas anteriores. Ello proviene, en parte principal, de que muchas de las leyes tributarias actualmente en vigencia no han regido en los años anteriores considerados.

MENSAJE DEL GOBIERNO SOBRE LOS PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 1927

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:
 Tengo el honor de someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Administración Pública para el año fiscal de 1927, en conformidad con lo que dispone el artículo 44 de la Constitución Política del Estado y el Decreto-Ley número 718, de 13 de Noviembre de 1925.

El total de las entradas nacionales ordinarias se calcula que alcance a la suma de 890 millones 854,046 pesos 11 centavos; de los cuales corresponden 3 millones 290,018 pesos 92 centavos al rendimiento de bienes nacionales; 90 millones 132,256 pesos 21 centavos al de servicios públicos; 721 millones 782,465 pesos 39 centavos a entradas varias. Por otra parte, en el referido cálculo no están comprendidos \$ 122.460,000 que representan el monto de los fondos especiales destinados por las leyes a la atención de servicios determinados.

El Presupuesto de gastos por Ministerios, se estima en la cuantía que a continuación se indica:

Interior	\$ 142.079,746.28
Relaciones Exteriores	8.795,158—
Justicia	28.881,896.04
Instrucción Pública	131.830,442.14
Hacienda	338.697,511.84
Guerra	115.382,622.37
Marina	99.573,724.82
Agricultura e Industria	14.538,000.00
Tierras y Colonización	1.946,850.25
Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación	117.999,904.59
Higiene y Asistencia Social	25.629,997.50
Prevision Social y Trabajo	3.983,852.00
Total	\$ 1.029,342.705.83

En este total están incluídas las siguientes cantidades, para las cuales hay o se consultan fondos especiales:

Estudio y ejecución de alcantarillados.....	\$ 8.585,000.00
Canalización del Mapocho.....	2.000,000.00
Cancelación del empréstito a Blair y Cía...	84.975,000.00
Comisión de Puertos.....	26.900,000.00
Total.....	\$ 122.460,000.00

La cancelación del empréstito a Blair y Cía. figura en los Presupuestos con fondos especiales, pues debe cancelarse con el producido de los empréstitos que se contratarán para la conversión de la deuda pública, según el proyecto que pende de vuestra consideración.

En consecuencia, el valor del Presupuesto que debe cubrirse con las entradas ordinarias de la Nación alcanza a la suma de 906 millones 888,705 pesos 83 centavos.

La comparación entre las entradas y los gastos ordinarios arroja para el ejercicio financiero de 1927, un déficit presupuestario de \$ 16.028,659.72.

A juicio del Gobierno, este déficit puede y debe eliminarse desde luego, por medio de un estudio completo de los gastos fijos contenidos en el Presupuesto, es decir, de la planta y sueldos de empleados nacionales, con el criterio de producir la correspondencia que en estas materias debe existir entre los servicios públicos y la capacidad financiera del país. Este estudio se hará tanto con motivo de la confección del Estatuto Administrativo, que según los términos de la ley número 4,075, de 30 de Julio último, debe presentaros el Gobierno dentro de un breve plazo, como con ocasión del despacho del proyecto que considera actualmente el Honorable Senado, sobre supresión de empleos innecesarios y que entraría a producir todos sus efectos en 1927.

Además, hay que tener presente que en el proyecto de Presupuestos de los diversos Ministerios, se han consultado las jubilaciones acordadas en virtud de decretos-leyes, en las sumas por las cuales habían sido concedidas. No ha sido posible considerar las reducciones que impone a estas jubilaciones el artículo 19 de la ley 4,075, porque ellas y la rebaja deben hacerse previo estudio del Tribunal de Cuentas de los respectivos expedientes, trabajo largó que no podía verificarse en el breve plazo de que ha dispuesto el Gobierno para la presentación de este proyecto. Por estas mismas razones no es po-

sible precisar la suma de economía que producirá esta revisión, pero que debe alcanzar a alguna cantidad apreciable.

Para el caso improbable de que por estos medios no pudiera eliminarse el déficit, en todo o en parte, el Congreso Nacional estaría capacitado para hacerlo por medio del despacho oportuno de dos proyectos de leyes, sometidos desde hace tiempo a su consideración: el de reforma del impuesto a la renta que corresponde pagar a las empresas metalúrgicas y el arancel aduanero, los cuales, según cálculos autorizados producirían un rendimiento anual de más de \$ 40.000,000.

La confección del Presupuesto de entradas para 1927 se ha efectuado en conformidad con lo que dispone el artículo 14 del ya citado Decreto-Ley número 718. Se ha estimado, en consecuencia, el rendimiento de los diversos impuestos, tasas y servicios en el promedio de las entradas efectivas de los tres últimos años; el derecho de exportación sobre el salitre se ha calculado en la suma obtenida por este mismo impuesto en 1923, el año, entre los tres últimos, en que se ha recaudado una suma menor. Se han hecho, por otra parte, los aumentos y disminuciones que la misma Ley Orgánica de Presupuestos determina.

Como puede verse en los documentos respectivos, el cálculo de entradas adicionales, resultantes de nuevas disposiciones legales ya aprobadas, se ha hecho después de reunir la mayor suma posible de antecedentes fidedignos, y, en todo caso, con la prudencia indispensable en estas materias.

Pudiera aparecer un tanto aventurado mantener,— de acuerdo con la ley,—como probable cálculo de rendimiento de los derechos de exportación del salitre el que tuvieron en 1923, o sea, la suma de \$ 237.439,429.76, máxime cuando en las previsiones de ingreso para el año corriente, modificadas hace sólo unos cuantos días, el producido del tributo se estima en \$ 170.000,000. Con todo y en la imposibilidad de hacer pronósticos seguros, el Gobierno ha debido atenerse a la ley, sin perjuicio de dejar testimonio de que considera que es esta una razón más para insistir en el despacho de los proyectos de leyes tributarias ya indicados, con lo cual, desde luego, se descartarían, siquiera en parte, peligros cuya posibilidad no podría desconocerse.

En todo caso y salvo circunstancias extraordinarias o difíciles de valorar anticipadamente, el Gobierno confía en que las entradas, consideradas en su conjunto integral, no serán infe-

riores a los cálculos hechos en conformidad con las normas legales. Además, es probable que se hayan omitido algunos rubros de ingresos, seguramente sin importancia decisiva, como consecuencia del estudio un tanto precipitado que, en razón de las circunstancias, ha sido preciso hacer de toda la legislación contenida en los decretos-leyes, que tan fundamentalmente ha alterado nuestro régimen tributario.

Será, por lo demás, preocupación preferente del Gobierno la de resolver el problema administrativo que se presenta con caracteres de cierta gravedad, cual es el procurar el ingreso en arcas nacionales del total de los tributos que se adeudan al Fisco, con lo cual se vendrá a consolidar aún más la efectividad de los rendimientos calculados.

El estudio que se ha hecho del Presupuesto de gastos ha sido muy limitado si bien efectivo dentro del terreno en que ha debido desarrollarse. En materia de gastos fijos no se ha hecho prácticamente nada que no fuera la rebaja de sueldos fijada en la ley núm. 4,075, porque el Gobierno no está autorizado para hacer revisiones o supresiones por medio del Presupuesto, y por las razones ya expuestas en otra parte de este Mensaje.

El análisis ha debido, pues, limitarse a los gastos variables que representan una suma relativamente pequeña del Presupuesto. Cree el Gobierno que en esta materia se ha procedido con bastante estrictez, y llegándose aún a extremos sensibles que se justifican con las necesidades de las graves circunstancias financieras actuales. Así, por ejemplo, ha sido imposible destinar fondos a iniciar o desarrollar servicios y trabajos importantes y de manifiesto interés público, por falta de dinero con que atender los compromisos que se contraigan. Ha preferido el Gobierno este temperamento al de hacer concebir ilusiones que forzosamente habrían de ser impracticables.

No quiere esto decir, por cierto, que se hayan eliminado gastos que necesariamente deben verificarse. Al contrario, se ha tenido particular cuidado en esta materia y los Presupuestos han sido estudiados con los jefes de los principales servicios, muchos de los cuales manifestaron, al ser responsabilizados, que las reparticiones a su cargo no sufrirán entorpecimientos con las economías realizadas.

Para juzgar en definitiva sobre el particular, conviene tener presente lo que dispone el artículo 21 de la Ley Orgánica de Presupuestos: «El traspaso de fondos de un ítem a otro de un mismo capítulo, podrá efectuarse con aprobación previa del Presidente de la República. El traspaso de fondos de un

ítem a otro de diversos capítulos o partidas, sólo podrá efectuarse con aprobación de las Cámaras en tiempo de sesiones: si las Cámaras estuvieren en receso, el Presidente de la República podrá conceder el traspaso, pero con cargo de pedir, a su vez, la aprobación de las Cámaras en la sesión más inmediata». Como se ve, esta disposición da al Presupuesto una elasticidad importante para atender debidamente las necesidades públicas.

Cumple al Gobierno cuidar que las economías se realicen y no ha de escatimar esfuerzos en ello ni en el estudio de las nuevas que aún pudieran introducirse en los gastos generales de la Administración Pública.

A pesar de las dificultades de todo orden que se presentaban para la aplicación de la Ley Orgánica de Presupuestos, propuesta por la Misión de Consejeros Financieros, y promulgada por decreto-ley núm. 718 por haber entrado en vigencia sólo el primero de Julio último, el Gobierno ha procurado atenerse a ella,—en cuanto era dable,—esperando que la forma de calcular los ingresos, las facultades que confiere en cuanto a limitación de gastos, y la elasticidad que da al Presupuesto de egresos por medio del traspaso de fondos, han de producir el equilibrio financiero que es la base fundamental del buen régimen administrativo, como también la condición indispensable de la estabilidad monetaria felizmente alcanzada ya, y que un alto deber patriótico aconseja mantener, aún a costa de los más considerables y dolorosos sacrificios.

El Gobierno os encarece la necesidad que hay en el pronto despacho del proyecto sobre Contraloría Nacional, que ha sido sometido a vuestra ilustrada consideración, ya que ese organismo es recomendado como el único adecuado para obtener la definitiva reorganización financiera del país.—Santiago, primero de Septiembre de mil novecientos veintiséis.
